ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 88
Jueves 27 de octubre de 2022

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1 de agosto al 31 de octubre de 2022

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 88
Jueves 27 de octubre de 2022
Primer período de sesiones ordinarias
Primera legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Gilberto Campos Cruz
Primer prosecretario

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Rivera Soto, Kattia
Nájera Abarca, Paola	Alfaro Molina, Rocío
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Vindas Salazar, Priscilla
Barrantes Chacón, Alexander	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Morales Díaz, Manuel Esteban	Izquierdo Sandí, Óscar
Padilla Bonilla, María Marta	Álvarez Marín, Andrea
Rojas López, Jorge Antonio	Vargas Serrano, Danny
Acuña Castro, Ada Gabriela	Delgado Ramírez, Carolina
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Alvarado Muñoz, Fabricio	Hernández Rojas, José Joaquín
Morera Arrieta, Olga Lidia	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Navas Montero, Gloria	Ruiz Guevara, Monserrat
Sibaja Jiménez, José Pablo	Ramírez Portuguez, Paulina
Segura Gamboa, David Lorenzo	Méndez Gamboa, Rosaura
Salas Durán, Yonder Andrey	Rojas Guzmán, Pedro
Brown Young, Rosalía	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Feinzaig Mintz, Eliecer	Larios Trejos, Alejandra
Cambronero Aguiluz, Kattia	Nicolás Alvarado, José Francisco
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Rojas Salas, María Daniela
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Bojorges León, Leslye Rubén
Campos Cruz, Gilberto	Pacheco Castro, Alejandro José
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Alvarado Bogantes, Horacio
Guillén Pérez, Sofía Alexandra	Robles Obando, Carlos Andrés
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Arias Sánchez, Rodrigo

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 5
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.° 87. 5
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 5
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 5
CONTROL POLÍTICO 5
RESOLUCIONES DE LA SALA CONSTITUCIONAL 15

SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN 22
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 22
SEGUNDOS DEBATES 22
EXPEDIENTE N.° 21.415, EL DEBER DE DENUNCIAR Y DECLARAR EN CASOS DE MALTRATOS Y ABUSOS CONTRA MENORES DE EDAD: ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY N.° 7739, CÓDIGO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE 06 DE FEBRERO DE 1998 Y SUS REFORMAS Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 206 DE LA LEY N.°7594, CÓDIGO PROCESAL PENAL, DE 10 DE ABRIL DE 1996 Y SUS REFORMAS 22
EXPEDIENTE N.° 22.935, APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA SOBRE SERVICIOS AÉREOS 28
PRIMEROS DEBATES 29
EXPEDIENTE N.° 20.470, LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE COSTA RICA 29
EXPEDIENTE N.º 21.540, LEY DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA PERSONAS BAJO APREMIO CORPORAL POR DEUDAS ALIMENTARIAS .. 31
EXPEDIENTE N.º 22.294, LEY DE AMNISTÍA TRIBUTARIA A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE PALMARES PARA MITIGAR LOS EFECTOS CAUSADOS POR EL COVID-19 31
EXPEDIENTE N.º 22.741, DESAFECTACIÓN DEL USO ACTUAL DE LA CALLE 0 ENTRE AVENIDA 0 Y 5 ADEMÁS LA AVENIDA 2 ENTRE CALLE 0 Y 2 DEL DISTRITO PRIMERO DEL CANTÓN DE SIQUIRRES DE LA PROVINCIA DE LIMÓN 31
EXPEDIENTE N.º 22.643, CREACIÓN DEL CANTÓN COLORADO, CANTÓN DUODÉCIMO DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE 31
EXPEDIENTE N.º 22.816, LEY CONTRA EL ROBO Y LA RECEPTACIÓN DE CABLES Y DISPOSITIVO DE ELECTRICIDAD DE ACUEDUCTOS, SEÑAÑRES DE TRÁNSITO Y LINEAS FERREAS MEDIANTE ADICIÓN DE UN PÁRRAFO EN EL ARTÍCULO 330 Y 331 DEL CÓDIGO PENAL, LEY N.1 4573 DEL 4 DE MAYO DE 1970 32

EXPEDIENTE N.° 22.316, REFORMA AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N.° 4286, NOMBRAMIENTO COMISIONES DE FESTEJOS POPULARES DE 17 DE DICIEMBRE DE 1968, Y SUS REFORMAS 33

EXPEDIENTE N.° 22.638, ADICIÓN DE UN INCISO F) AL ARTÍCULO 72 DE LA LEY N.° 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA, DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986. LEY PARA ADICIONAR A LA CAJA DE AHORRO Y PRÉSTAMOS DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EDUCADORES (CAJA DE ANDE) COMO ENTIDAD AUTORIZADA DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA 34

EXPEDIENTE N.° 22.445, LEY APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA 34

EXPEDIENTE N.° 23.209, REFORMA AL INCISO B) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N.° 10.002, APROBACIÓN DEL FINANCIAMIENTO CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL A TRAVÉS DE LA FACILIDAD DE SERVICIO AMPLIADO DEL FONDO (SAF) PARA EL PROGRAMA DE APOYO PARA LA RECUPERACIÓN POSPANDEMIA Y LA CONSOLIDACIÓN FISCAL 34

EXPEDIENTE N.° 22.052, LEY DE PATENTES Y TARIFAS DEL CANTÓN DE ATENAS 46

EXPEDIENTE N.º 22.709, AMNISTÍA PARA EL ORDENAMIENTO DE POZOS Y FUENTES CAPTADAS SUPERFICIALES NO INSCRITAS Y OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA 48

EXPEDIENTE N.º 22.630, LEY DE CREACIÓN DEL DISTRITO QUINTO DEL CANTÓN DE BAGACES DENOMINADO PIJIJE 48

ANEXOS 51

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Al ser las catorce y cincuenta y nueve, y con cuarenta diputadas y diputados presentes, se inicia la sesión ordinaria número 88.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.° 87

Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 87.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Tiene la palabra el diputado Bojorges León, Leslye, hasta por cinco minutos.

Diputado Leslye Rubén Bojorges León:

Muchas gracias, señor presidente, y muy buenas tardes a todos y a todas las diputadas en este Plenario.

En veinticuatro días se inaugura el evento deportivo más importante del planeta Tierra: el Mundial de Fútbol, y nosotros los costarricenses somos parte de ese Mundial de Fútbol.

Todos conocemos a algún comerciante que en media pandemia tuvo que cerrar su hotel, su restaurante, su soda o su bar-restaurante, despedir a su personal, porque no tenía cómo mantenerlo abierto en media pandemia.

Costa Rica juega contra Japón el 27 de noviembre, a las cuatro de la mañana. Por eso es que el martes de esta semana, hace dos días, le envié una nota a la señora ministra de Salud, para que vea la posibilidad jurídica de poder ampliar el horario de todos estos restaurantes o bares, para que puedan operar a las cuatro de mañana, veinticuatro horas al día, o extender su horario de trabajo de hasta las seis de la

mañana, porque me parece que es una forma de darles respiro a los comerciantes costarricenses.

Esta es una gran oportunidad para reactivar la economía en este país; por eso, es que quisiera pedirle a mi compañera, doña Pilar Cisneros, poder lograr llegar donde el presidente de la República para hacer un decreto y lograr que se permita el permiso de funcionamiento veinticuatro horas al día para todos esos comerciantes costarricenses que pudieran aprovechar el Mundial de Fútbol para reactivar su economía y mejorar sus ingresos.

También, creo que todos aquí, los diputados y diputadas, conocemos a alcaldes y líderes en los concejos municipales de todas las municipalidades del país, donde podemos lograr que esa patente comercial se autorice para que operen los restaurantes, los bares, las sodas y esos hoteles que pudieran operar a las cuatro de la mañana para que muchos costarricenses vean el partido y puedan mejorar sus ingresos, mejorar su economía o reactivar la economía.

Por eso, es que hoy quisiera utilizar este control político para decirles que si nosotros nos unimos, todos, de las diferentes fracciones, pudiéramos lograr ayudarles a todos esos comerciantes que han pasado malos momentos en la pandemia y que tenemos una gran oportunidad para que ellos mejoren sus ingresos.

Gracias, gracias a todos ustedes, señores diputados, por la gran oportunidad que tienen de escucharme y de poder llegar a las alcaldías y a esos líderes de los concejos municipales, a la señora ministra de Salud, al señor presidente, para lograr que aprovechemos esta gran oportunidad que tenemos que es el Mundial de Fútbol, para todos los comerciantes costarricenses.

Muchas gracias, señor presidente, por esta gran oportunidad. Feliz tarde y muy amables.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Rojas Guzmán, Pedro, por cinco minutos.

Diputado Pedro Rojas Guzmán:

Buenas tardes, señor presidente; señoras diputadas, señores diputados.

En un mundo convulsionado y desgarrado por conflictos, guerras y violencia, donde el odio, condimentado por diversas manifestaciones, divide literalmente a las sociedades modernas, se necesitan con urgencia proyectos propuestas y acciones que le den un espacio vital a la paz y la no violencia en nuestro planeta.

Debemos tener la valentía, como en el pasado la tuvieron personas relevantes como Gandhi, Martin Luther King, Nelson Mandela, para que la visión de un mundo pacífico y no rasgado por la violencia sea una alternativa real y posible a lo que estamos viviendo ahora en nuestros países.

Como una respuesta global a las condiciones actuales y con el propósito de involucrar a la mayor cantidad de personas y organizaciones públicas y privadas, en el año 2009 se realizó la primera Marcha Mundial por la Paz y la No Violencia, que inició Wellington, Nueva Zelanda, y luego de recorrer noventa y siete países y cinco continentes finalizó en el año 2010 en Punta Vacas, Argentina.

Diez años después, el 2 de octubre del 2019, en Madrid, España, dio inicio la Segunda Marcha Mundial por la Paz y la No Violencia, con un recorrido de noventa y siete países que finalizó también en Madrid, el 8 de marzo de 2020.

Dentro de los temas que dieron soporta a la marcha sobresalen la ratificación del Tratado de Prohibición de Armas Nucleares, el desarme proporcional hacia la renuncia de los Estados a utilizar la guerra para resolver conflictos, y la creación de condiciones indispensables para lograr un planeta integralmente sostenible.

Muchas personas, sin distingo de nacionalidad, se unieron a esas marchas, porque en definitiva la mayoría de los pueblos desean vivir en paz y solo un pequeño, pero poderoso grupo de políticos, empresarios y militares ven la guerra como una opción y como un negocio multimillonario.

Costa Rica se ha distinguido desde su época republicana por su apego a los valores democráticos y a la paz. Cuando en el año 48 se generó uno de los conflictos armados más significativos, el Ejército triunfante dio un proceso de transición y entregó el poder a quien fue electo legítimamente. Y en el camino se dio un hecho extraordinario que nos ha marcado y caracterizado como país, cual fue la abolición del Ejército garantizada constitucionalmente.

Debemos recordar también que durante los años 70 y 80 la región centroamericana vivió un momento histórico particularmente doloroso, pues ocurrieron sangrientos conflictos armados que provocaron la muerte y el desplazamiento de miles de personas inmersas en una guerra sustentada por las posiciones geopolíticas de las grandes potencias.

Sin embargo, con la participación activa de Costa Rica y su presidente Óscar Arias, se concretaron y fueron aprobadas en el año 87 los acuerdos de Esquipulas, que promovieron la paz y el fin de las guerras civiles en esta región. Por su mediación, don Óscar fue favorecido con el premio Nobel de la Paz.

Tampoco debemos dejar de lado la Proclama de Neutralidad Perpetua y Activa y No Armada, dictada por el presidente Luis Alberto Monge en el año 83, como un acto unilateral del derecho internacional que obliga, de buena fe, a su cumplimiento

y observancia. Posteriormente, esta Asamblea Legislativa le dio rango de ley a ese espíritu nacional, contrario a la no violencia.

Recordemos también que en nuestro país funciona la Universidad para la Paz, institución creada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, gracias a la visión del presidente Rodrigo Carazo.

Traigo esto a colación, porque en virtud de esta tradición civilista de nuestro país fue escogido como lugar de inicio la Tercer Marcha Mundial por la Paz y la No Violencia, que se realizará en el mes de octubre del año 2024, partiendo precisamente del campus de la Universidad para la Paz.

Esto es un reconocimiento para el país y las distintas organizaciones y entidades públicas que crean la paz y la no violencia. Son el camino correcto. Esta es la sabia elección y están plenamente invitadas todas las organizaciones sociales públicas y privadas de Costa Rica y, por supuesto, que está invitada esta Asamblea Legislativa y yo espero sinceramente que participemos todas las diputadas y diputados en tan importante acto cómo es la marcha mundial por la paz.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Salas Durán, Yonder, hasta por un plazo de cinco minutos en el tiempo de la diputada Rosalía…, en el tiempo de la diputada Brown Young, Rosalía.

Diputado Yonder Andrey Salas Durán:

Diputado, muchas gracias, señor Presidente; un saludo muy cordial a mis compañeros diputados y a todas las personas que nos ven y nos escuchan por los diferentes medios.

Sumamente preocupado porque la ONU nos quiere imponer el aborto como un derecho humano.

La Asamblea General de Naciones Unidas, que algunos llaman el legislador de la ONU, pretende declarar de forma explícita el aborto como derecho humano universal, esto sería un sinsentido, por supuesto que no sería lógico.

El primero y más fundamental de los derechos humanos es el de la vida. No existe el derecho a matar y mucho menos a un ser humano inocente e indefenso como lo es un bebé en gestación.

¿Cuándo inicia la vida? En el ámbito científico los expertos de todo el mundo indican que el embarazo comienza con la concepción, en la unión del espermatozoide del hombre y el óvulo de la mujer para luego formar un embrión unicelular que llaman cigoto.

Este nuevo embrión contiene la copia original del código genético completo de un nuevo individuo, se determina el sexo, el color de los ojos y otras características durante la concepción también llamada fecundación, aunque sólo sea una célula hay una novedad biológica su ADN es diferente, se sabe que no se ha dado ni se dará una información genética exactamente igual.

Se trata de un ser humano diferente único e irrepetible. Este nuevo ser merece que su dignidad humana sea respetada, esto es así ya que la dignidad humana es piedra angular de los derechos humanos, compañeros.

Por ello leemos el primer preámbulo de la declaración universal de los derechos humanos que dice así: la libertad, la justicia, y la paz en el mundo no podrán darse sin el reconocimiento de la identidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los seres humanos.

La palabra dignidad significa preeminencia, excelencia; y la palabra intrínseco significa que es propio, que se expresa por sí misma y que no depende de las circunstancias.

De este modo la declaración universal de los derechos humanos nos está indicando que siempre hemos de tratar con preeminencia y excelencia a todo ser humano, incluso al recién concebido.

Precisamente en razón del reconocimiento de la dignidad que en física del ser humano el que en su totalidad todos los instrumentos internacionales, incluida la convención americana de derechos humanos prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión e incluso discriminación por nacimiento.

El aborto, compañeros, es discriminar a un ser humano por el hecho, sólo por el hecho de no haber nacido.

Por otra parte tanto en la declaración universal de los derechos humanos, como en el pacto internacional de derechos civiles y políticos se dispone que todo ser humano tiene derecho todas partes al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Es decir que hay que reconocer la personalidad jurídica de todo bebe en gestación y lo primero que se reclama en la personalidad jurídica es el derecho a vivir, pues sin vida no se puede ejercer ningún derecho.

Por ello el ordenamiento jurídico costarricense en el artículo 21 de la Constitución Política dice que la vida humana es inviolable.

Este principio de inviolabilidad de la vida impregna todo ordenamiento jurídico costarricense, cuyas normas tanto legales como supralegales son respetuosas del derecho a la vida y lo indicaba el doctor Tabaré Vázquez, médico de profesión, expresidente de la República de Uruguay, comunista, al vetar la Ley de Despenalización del Aborto dijo: el verdadero grado de civilización de una nación se mide en cómo se protege a los más necesitados, por eso se debe proteger a los más débiles, porque el criterio no es ya el valor del sujeto en función de los efectos que suscita los demás o de la utilidad que presta, sino del valor que resulta de su mera existencia.

Por todos los expuesto, Nueva República solicita expresamente al presidente como el ministro de Relaciones Exteriores que defienda ante la Asamblea de la ONU…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputado.

Tienes la palabra el diputado Robles Obando, Carlos Andrés, por cinco minutos.

Diputado Carlos Andrés Robles Obando:

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras.

Esta tarde agradezco, señor presidente, la oportunidad que me da para hablarle a todo este Plenario, pero principalmente a los costarricenses de la pandemia, de la nueva pandemia que le cayó a los pobres y no a la pobreza.

Les voy a hablar de esa pandemia que está eliminando los pobres, no la pobreza, les habló del Sinirube. El Sinirube se convirtió, pasó a ser de la herramienta para la medición de la pobreza que implica parámetros de modificación, a la clasificación de la estadística clara dónde está sacando a los pobres por estadística, y no por condición.

Y les voy a dar algunos ejemplos de ello. El ejemplo más claro en Puntarenas, a la provincia donde más golpea la pobreza, resulta que, para el período de veda, ¿qué la veda? La veda es un tiempo determinado donde el Golfo, para todos aquellos legisladores que han pasado por esta Asamblea Legislativa, que hablamos de conservación, hablamos de conservar los recursos naturales que tenemos y de todo, y para eso existe la veda. Y claro que estamos de acuerdo en que los recursos hay que cuidarlos.

Pero resulta que ese período de veda, a los pescadores de Puntarenas, de Costa Rica, pero hablo hoy principalmente por los de Puntarenas, se les brinda un subsidio a través del IMAS.

Ese subsidio por ese determinado tiempo de veda el IMAS le da una colaboración para que no salga a pescar, para conservar el medio ambiente, para conservar los recursos naturales.

Pero resulta que ahora llega el Sinirube y dice que, para los pescadores de Puntarenas, los que tienen un motor, los que tienen un equipo de pesca ya no entran dentro de esa clasificación de pobre, ya no tienen derecho al subsidio por el cual se les impide el ir revisar su faena, con la que llevan alimento y sustento a sus hogares, porque el bendito Sinirube, que es la pandemia del pobre, lo saca de la clasificación de pobres.

Y les voy a poner otro ejemplo. Resulta que en estos días —y hago este llamado para mi compañero David Segura, para mi compañero Alexander Barrantes, para mi compañero Francisco Nicolás y para mi compañera Sonia Rojas y los otros dos compañeros Ariel y Kattia Cambronero— resulta que en el tiempo desde que se vivió el duro enfrentamiento del evento climático pasado en la Zona Sur y el Pacífico centro, hogares quedaron destruidos completamente; hogares donde se tenía o un vehículo, o una moto para ir a estudiar, una moto para ir a trabajar, alguna posesión que tuviera.

El Sinirube dice que la casa que está destruida, que la casa donde usted perdió todo el menaje, usted no tiene condición de pobreza, entonces usted no clasifica para resolver su situación crítica en una emergencia que tuvo el país, que está afectando la Zona Sur del país y a nuestra gente. Perdón, este es nuestro pueblo, el que representamos.

Claro que siento frustración y dolor, porque resulta que esta herramienta para medir la pobreza únicamente lo que está haciendo es golpeando al pobre y al pobre de Puntarenas que es donde más indignación siento yo.

Perdón, compañeros, somos nosotros los legisladores, somos nosotros los representantes de ese segmento de la población que hoy está sufriendo, que no puede llevar pan a su hogar, que no tienen que presentarles de comer a sus hijos, porque el Sinirube, esa ley que le creamos al pobre para eliminarlo por estadística, hoy no cumple su función. Y no puede ser que nosotros nos quedemos de brazos cruzados, como si nada pasara.

Viene la veda y yo quiero ver aquí a todos aquellos que hablan de conservación, pero qué principalmente vamos a defender si no al ser humano, qué vamos a defender si no a aquella persona que nosotros representamos aquí y la razón de ser de nuestros puestos, pues se da en los procesos electorales donde esos seres humanos votan por nosotros y nos piden que los representemos y que seamos la voz de ellos.

Como socialcristiano, defensor de las causas sociales y de los que menos tienen, voy a levantar la voz y me voy a comprometer con esa gente, a la que hoy no se le

ha resuelto, ni se le ha dado el decreto de emergencia, y esa gente que va a tener que enfrentar…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Cambronero Aguiluz, Kattia, por cinco minutos.

Diputada Kattia Cambronero Aguiluz:

Gracias, señor presidente.

Buenas tardes a todos mis compañeros y compañeras.

El día de hoy la prensa reporta que el Consejo Nacional de la Producción, para variar, dejó sin abastecimiento al menos a tres centros educativos de la Zona Norte, desde la primera semana de octubre, sin previo aviso. Debido a lo anterior, las juntas de educación no tuvieron tiempo para coordinar con el Ministerio de Educación Pública y así realizar las contrataciones administrativas para adquirir los alimentos con proveedores privados.

Según la publicación de CRhoy, dos de las juntas de los centros educativos y la dirección de otro enviaron solicitudes a la Contraloría General de la República para que el ente contralor autorizara a estas juntas para ser excluidas de la contratación directa con el CNP. Sin embargo, la Contraloría negó las peticiones.

Al momento, se conoce que dos escuelas y un liceo tienen problemas con el abastecimiento de sus cocinas. Los tres centros educativos se encuentran ubicados en la provincia de Alajuela en la Zona Norte. En los tres casos, el CNP envió los oficios justo el día que iban a dejar de entregar los alimentos.

Pero el problema del CNP no se limita a la Zona Norte del país. Los cen cinai de Heredia están afrontando también muchas dificultades con la comida para los niños que tienen bajo su cuido. Una irresponsabilidad ya que llevan casi un mes sin recibir carne de res, pollo e, incluso, algunas verduras.

A eso hay que sumarle que la calidad de los productos que reciben es deplorable y, además, mucho más costosa que lo disponible en el mercado.

Señoras y señores diputados, no podemos continuar tolerando la ineficiencia del Consejo Nacional de la Producción, que en lugar de mejorar y favorecer al país y a los costarricenses provoca tanto daño.

Tenemos que asumir el cierre del CNP como una tarea urgente, porque las instituciones deben ser juzgadas por sus propios resultados y no por las falaces buenas intenciones que en realidad son solo engaños del estatismo.

Y es que, señoras y señores, nada va a cambiar con la nueva Administración, nada, porque lo que pasa en el CNP está ya solidificado. Se ha ido formando con el tiempo una cultura e ineficiencia que les cobramos a todos los costarricenses y que muchos, por desgracia, ven como normal.

Los datos y las cifras muestran que el CNP tiene un desequilibrio financiero irreversible y una insuficiencia patrimonial que hace inviable su sostenibilidad operativa. No tiene la capacidad suficiente para atender sus obligaciones de pago y cumplir eficazmente con los fines y actividades para los cuales se creó.

Los datos del Consejo Nacional de Producción evidencian que la institución, al corte del 31 de marzo del 2022, mantiene deudas —escuchen— deudas a corto plazo por diecisiete mil millones de colones, de los cuales quince mil pertenecen al programa PAI; o sea, les debemos quince mil millones de colones a nuestros productores.

Asimismo, el CNP tiene gastos acumulados por pagar por un total de dos mil millones, para un total de deuda de treinta y siete mil millones de colones. Ninguna empresa privada podría hacerle frente a esto. El CNP lo hace porque les cargamos a los costarricenses ese peso injusto. Los hombros y los bolsillos de los contribuyentes no pueden seguir pagando esta locura.

Probablemente, el modelo del CNP sea el único en el mundo por el nivel del fracaso que significa, porque con el modelo del CNP todos perdemos. La ecuación es perversa: pierden los proveedores por las demoras en los pagos, lo que hace que el Programa de Abastecimiento sirva para beneficiar a intermediarios, con la capacidad de relegar al pequeño productor; pierden los usuarios de los servicios por la pésima calidad de los alimentos; y pierde el conjunto de la sociedad, todos los contribuyentes por financiar a esta institución ineficiente.

Por estas razones, presentamos el proyecto 23.402 para cerrar el Consejo Nacional de la Producción y así poner fin a esta locura. Llegó el momento de cerrar el CNP y los costarricenses nos lo van a agradecer.

Muchísimas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Me informan que no hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Vamos a continuar, ya tenemos cuórum.

Tiene la palabra el diputado Robles Barrantes, Ariel, hasta por cinco minutos.

Diputado Ariel Robles Barrantes:

Muchísimas gracias, señor presidente.

El día de hoy, diputados y diputadas, en esta tarde, creo oportuno y consideramos muy oportuno, desde nuestra fracción, más que hacer un control político de lo mucho que podría hablarse hoy en este día, en esta semana, dedicarle estos cinco minutos de tiempo a un señor que enfrentó por veintidós años, por veintidós años una persecución por un delito que nunca cometió, a un señor cuyo pecado fue luchar por los pobres de este país.

Orlando Barrantes Cartín hoy queda libre, finalmente, después de veintidós años de enfrentar un caso injusto, un caso, para sorpresa nuestra en este Estado social de derecho, en el que se dice que siempre hay justicia y que aquí no se persigue políticamente y que aquí no se persigue a quienes levantan la voz en favor de la gente pobre.

Orlando Barrantes, en el año 2000, en Guápiles Limón estaba luchando con la gente que trabajaba, trabajadores de los bananeras, trabajadores que reclamaban ante la injusticia, la injusticia por el Nemagón les pusieron a producir y trabajar con químicos que afectaron su vida directamente y su salud esa fue una lucha que acompañó Orlando Barrantes, Orlando Barrantes que desde el 2000 ante esa lucha social enfrentó un juicio por algo que no cometió, no fue él y luchar y levantar la voz en este país la lucha social en este país no es un pecado ni tampoco un delito, pero Orlando Barrantes le tocó vivir en carne propia lo que fue que lo enjuiciaran por haber apoyado la protesta social.

En noviembre del 2004 muchos de esos obreros denunciaban irregularidades internacionalmente, el banano producido en las Standard Fruit Company, en Del Monte, en Chiquita Brand, donde se explotaron los trabajadores y trabajadoras eso era lo que estaba denunciando Orlando Barrantes.

En el 2015 fue sentenciado a doce años de prisión junto a Iván Angulo, un dirigente liberal de la Zona Norte, fueron encarcelados y a Orlando Barrantes no le dejaron ni siquiera llevar los medicamentos para su diabetes, salió en ambulancia de ahí porque se iba a morir, tuvieron que desde la Asamblea Legislativa diputados de ese momento Gerardo Vargas Varela y Otto Guevara interponer y acompañar con un recurso de amparo para que les dejaran libres, juicio tras juicio a Orlando Barrantes, también a Iván Angulo se les declaraba inocentes y la Fiscalía volvía y seguía su persecución porque en el fondo lo que aquí se perseguía era que la gente deje de luchar en este país que la gente tenga la osadía de decir ante la injusticia las calles ante la injusticia la lucha social, ante la injusticia levantar la voz, pero hoy finalmente

ha llegado la verdadera justicia y se ha absuelto a Orlando Barrantes de esa persecución.

El Frente Amplio celebra esa lucha porque no se vale que los luchadores sociales se les persiga por años mientras que los corruptos, mientras que los ladrones, mientras que un montón de tagarotes de de la clase política de este país se les ha liberado, se les ha tratado con guante blanco, se les tiene temor.

¿Dónde están la gente de la trocha?, ¿dónde está la gente del caso crucitas?, ¿Dónde está la gente de cementazo?, del caso de diamante, aquí se encierra fácilmente un luchador social y se quiere silenciar, pero los corruptos andan sueltos, Orlando nuestro cariño y nuestro aprecio siempre.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

RESOLUCIONES DE LA SALA CONSTITUCIONAL

El primer prosecretario dará la lectura al por tanto de la resolución número 2022024983 de las nueve horas con quince minutos del 21 de octubre del 2022 en relación con el expediente legislativo número 22.935, aprobación del acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República francesa sobre servicios aéreos.

Tiene la palabra.

Primer prosecretario Gilberto Campos Cruz:

Expediente Legislativo 22.935

Margarita Matarrita R.
Secretaría del Directorio

Exp: 22-022630-0007-CO
Res. Nº 2022024983

S.D/25OCT'22/PM5:29:09

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas quince minutos del veintiuno de octubre de dos mil veintidos .

Consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad formulada por el Directorio de la Asamblea Legislativa, sobre el proyecto de ley de *"Aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Francesa sobre Servicios Aéreos"*, que se tramita en el Expediente legislativo número 22935.

Resultando:

1.- La consulta, que se formula en cumplimiento de lo que establece el inciso a) del artículo 96 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, fue recibida en la Secretaría de la Sala a las 10:05 horas del 6 de octubre de 2022, con una copia certificada del expediente legislativo. La Presidencia de la Sala tuvo por presentada la consulta mediante resolución de las 11:01 horas del 6 de octubre de 2022.

2.- En los procedimientos se observaron las prescripciones de ley.

Redacta el Magistrado **Garita Navarro**; y,

Considerando:

I.- Objeto y admisibilidad de la consulta. El Directorio de la Asamblea Legislativa formuló esta consulta en relación con el proyecto de ley de *"Aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Francesa sobre Servicios Aéreos"*, que se tramita en el Expediente legislativo número 22935, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10, inciso b) de la Constitución Política y 96 inciso a), de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Por tratarse de un convenio internacional, la consulta es admisible en cuanto a su objeto. Asimismo, el proyecto fue sometido a votación

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts.Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

VII.- DOCUMENTACIÓN APORTADA AL EXPEDIENTE. Se previene a las partes que de haber aportado algún documento en papel, así como objetos o pruebas contenidas en algún dispositivo adicional de carácter electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, estos deberán ser retirados del despacho en un plazo máximo de treinta días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia. De lo contrario, será destruido todo aquel material que no sea retirado dentro de este plazo, según lo dispuesto en el "Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial", aprobado por la Corte Plena en Sesión N° 27-11 del 22 de agosto del 2011, artículo XXVI y publicado en el Boletín Judicial N°19 del 26 de enero del 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la Sesión N°43-12 celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo
LXXXI.

Por tanto:

Se evacua la consulta preceptiva de constitucionalidad formulada, en el sentido de que con motivo del trámite del proyecto de ley de *"Aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Francesa sobre Servicios Aéreos"*, que se tramita en el Expediente legislativo número 22935, no contiene vicios sustanciales de procedimiento legislativo, ni de fondo. Notifíquese al Directorio de la Asamblea Legislativa.



Fernando Castillo V.

Presidente

EXPEDIENTE Nº 22-022630-0007-CO

PODER JUDICIAL
USO OFICIAL

Fernando Cruz C.

Paul Rueda L.

Luis Fdo. Salazar A.

Jorge Araya G.

Anamari Garro V.

Jose Roberto Garita N.

Documento Firmado Digitalmente

-- Código verificador --

0QS43WGDXTDO61

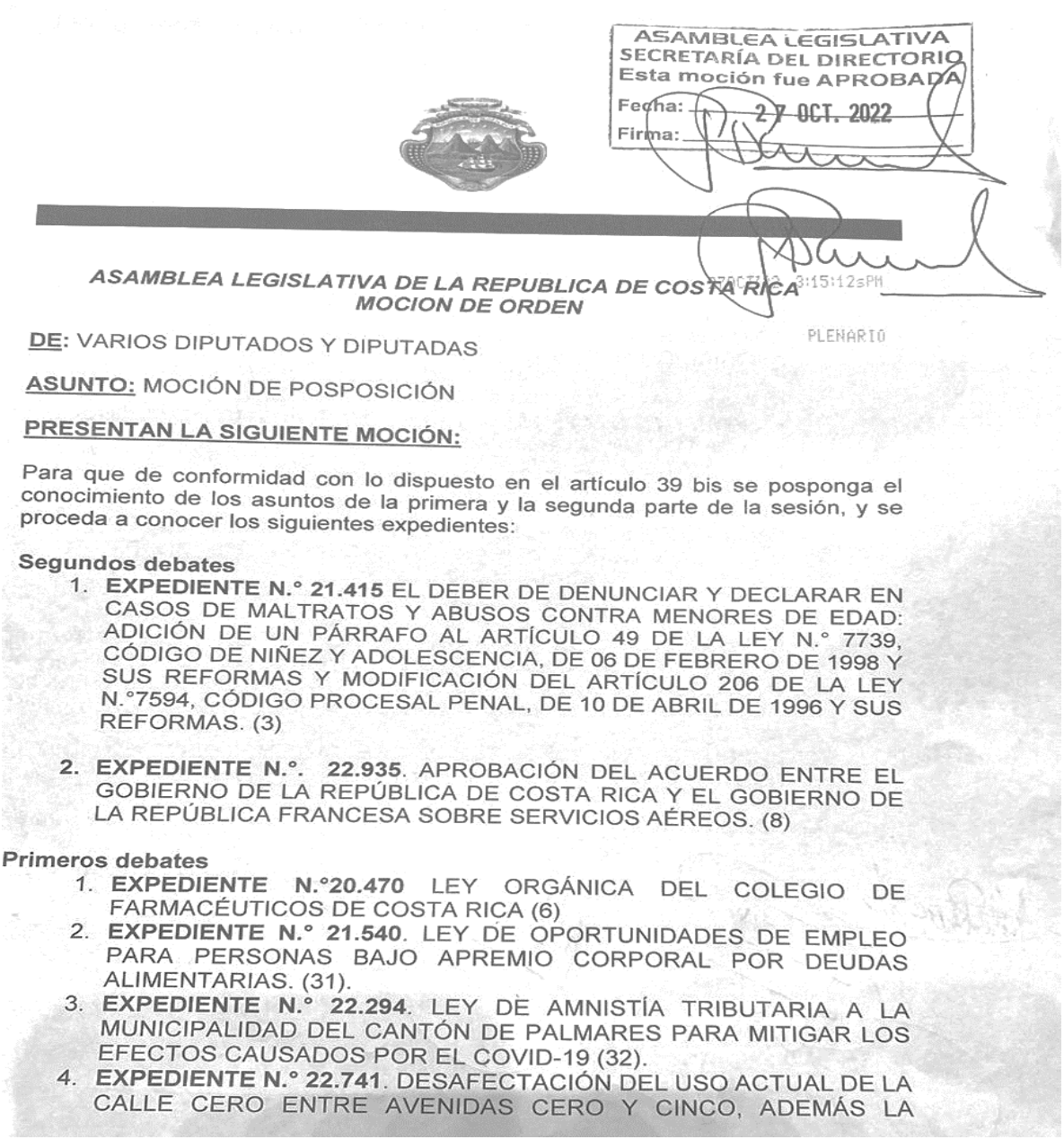


Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Con base en las disposiciones de la ley de la jurisdicción constitucional y del reglamento legislativo el proyecto de ley continúa en el trámite de segundo debate.

Se ha presentado una moción de posposición que el primer prosecretario da la lectura

Primer prosecretario Gilberto Cruz Campos:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 27 OCT. 2022
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
MOCION DE ORDEN

RECIBIDO 3:15:12sPM
PLENARIO

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

ASUNTO: MOCIÓN DE POSPOSICIÓN

PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 bis se posponga el conocimiento de los asuntos de la primera y la segunda parte de la sesión, y se proceda a conocer los siguientes expedientes:

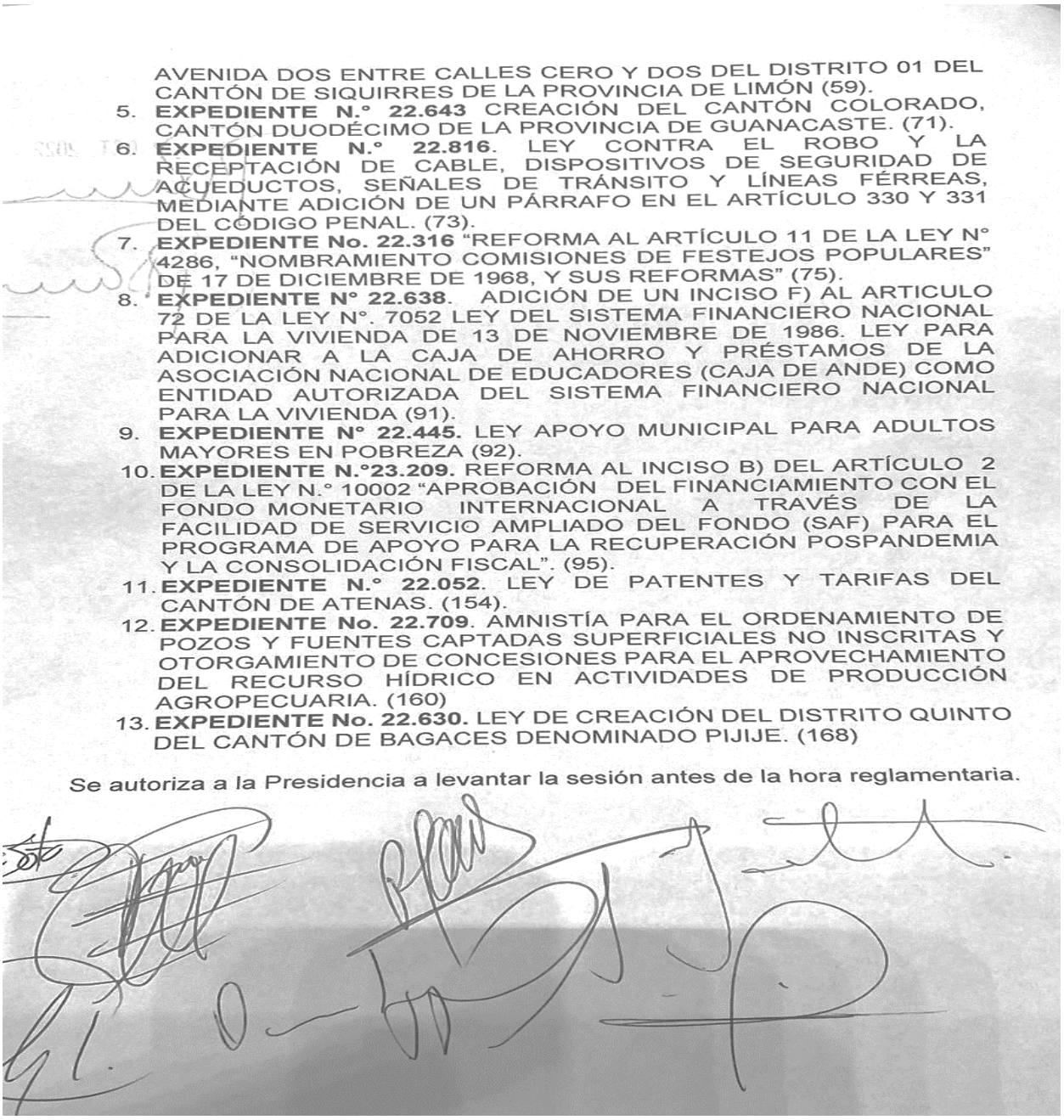
Segundos debates

1. **EXPEDIENTE N.° 21.415** EL DEBER DE DENUNCIAR Y DECLARAR EN CASOS DE MALTRATOS Y ABUSOS CONTRA MENORES DE EDAD: ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY N.° 7739, CÓDIGO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE 06 DE FEBRERO DE 1998 Y SUS REFORMAS Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 206 DE LA LEY N.°7594, CÓDIGO PROCESAL PENAL, DE 10 DE ABRIL DE 1996 Y SUS REFORMAS. (3)

2. **EXPEDIENTE N.°. 22.935**. APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA SOBRE SERVICIOS AÉREOS. (8)

Primeros debates

1. **EXPEDIENTE N.°20.470** LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE COSTA RICA (6)
2. **EXPEDIENTE N.° 21.540**. LEY DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA PERSONAS BAJO APREMIO CORPORAL POR DEUDAS ALIMENTARIAS. (31).
3. **EXPEDIENTE N.° 22.294**. LEY DE AMNISTÍA TRIBUTARIA A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE PALMARES PARA MITIGAR LOS EFECTOS CAUSADOS POR EL COVID-19 (32).
4. **EXPEDIENTE N.° 22.741**. DESAFECTACIÓN DEL USO ACTUAL DE LA CALLE CERO ENTRE AVENIDAS CERO Y CINCO, ADEMÁS LA



AVENIDA DOS ENTRE CALLES CERO Y DOS DEL DISTRITO 01 DEL CANTÓN DE SIQUIRRES DE LA PROVINCIA DE LIMÓN (59).

5. **EXPEDIENTE N.° 22.643** CREACIÓN DEL CANTÓN COLORADO, CANTÓN DUODÉCIMO DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE. (71).
6. **EXPEDIENTE N.° 22.816**. LEY CONTRA EL ROBO Y LA RECEPTACIÓN DE CABLE, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD DE ACUEDUCTOS, SEÑALES DE TRÁNSITO Y LÍNEAS FÉRREAS, MEDIANTE ADICIÓN DE UN PÁRRAFO EN EL ARTÍCULO 330 Y 331 DEL CÓDIGO PENAL. (73).
7. **EXPEDIENTE No. 22.316** "REFORMA AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 4286, "NOMBRAMIENTO COMISIONES DE FESTEJOS POPULARES" DE 17 DE DICIEMBRE DE 1968, Y SUS REFORMAS" (75).
8. **EXPEDIENTE N° 22.638**. ADICIÓN DE UN INCISO F) AL ARTICULO 72 DE LA LEY N°. 7052 LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986. LEY PARA ADICIONAR A LA CAJA DE AHORRO Y PRÉSTAMOS DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EDUCADORES (CAJA DE ANDE) COMO ENTIDAD AUTORIZADA DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA (91).
9. **EXPEDIENTE N° 22.445.** LEY APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA (92).
10. **EXPEDIENTE N.°23.209.** REFORMA AL INCISO B) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N.° 10002 "APROBACIÓN DEL FINANCIAMIENTO CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL A TRAVÉS DE LA FACILIDAD DE SERVICIO AMPLIADO DEL FONDO (SAF) PARA EL PROGRAMA DE APOYO PARA LA RECUPERACIÓN POSPANDEMIA Y LA CONSOLIDACIÓN FISCAL". (95).
11. **EXPEDIENTE N.° 22.052**. LEY DE PATENTES Y TARIFAS DEL CANTÓN DE ATENAS. (154).
12. **EXPEDIENTE No. 22.709**. AMNISTÍA PARA EL ORDENAMIENTO DE POZOS Y FUENTES CAPTADAS SUPERFICIALES NO INSCRITAS Y OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA. (160)
13. **EXPEDIENTE No. 22.630.** LEY DE CREACIÓN DEL DISTRITO QUINTO DEL CANTÓN DE BAGACES DENOMINADO PIJIJE. (168)

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Me informan que no hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Vamos a continuar, se ha reconstituido el cuórum.

En discusión la moción recientemente leída.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Don Pedro Rojas, votar; doña Ada Acuña.

Finalizar votación.

Cuarenta y un votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCIÓN DE POSPOSICIÓN

Para (Voto: 41)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Jiménez Siles, Gilberth
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Bojorges León Leslye Rubén	Larios Trejos, Alejandra
Rivera Soto, Kattia		

Abrir puertas, por favor.

SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.415, EL DEBER DE DENUNCIAR Y DECLARAR EN CASOS DE MALTRATOS Y ABUSOS CONTRA MENORES DE EDAD: ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY N.° 7739, CÓDIGO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE 06 DE FEBRERO DE 1998 Y SUS REFORMAS Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 206 DE LA LEY N.°7594, CÓDIGO PROCESAL PENAL, DE 10 DE ABRIL DE 1996 Y SUS REFORMAS

Continúa la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate, en el cual cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Alvarado Muñoz, por un plazo de doce minutos.

Diputado Fabricio Alvarado Muñoz:

Gracias, señor presidente.

Sólo adicionar a lo que dije la última sesión que estábamos hablando sobre este proyecto, pues reafirmar que Nueva República votará a favor de este expediente 21.415, no, eso sí, no sin señalar las dudas que ya mencioné la intervención anterior que, pues, me enteré con positivo asombro que hay diputados en esta Asamblea Legislativa que tienen sus dudas al respecto.

Pero, sin embargo, somos conscientes de que el proyecto debe avanzar, debe votarse, pero vamos a estar trabajando junto con especialistas en el tema para, pues, tratar de mejorarlo aún, que era, como dije también, en aquella ocasión, era nuestra intención con la consulta de constitucionalidad, que al final no prosperó por la falta de una firma.

Entonces, voy a reservarme el tiempo que me resta, señor presidente, y, pues, básicamente reiterar lo que dije también, que nuestro voto será afirmativo a este proyecto de Ley, a este segundo debate.

Y estaremos trabajando en la posibilidad de proponer a esta Asamblea Legislativa una reforma que mejore esta ley, con que se convertirá en ley dentro de pocos días, para, pues tratar de alguna manera blindar todavía más el concepto y permitir que, pues, esta defensa a las personas menores de edad ante situaciones de abuso, de

maltratos, de acoso, etcétera, pues tenga un mayor fundamento jurídico sobre todo y podamos dar mejor legislación a nuestro país.

Eso sería, entonces, señor presidente. Me reservo el tiempo para utilizarlo en caso de ser necesario.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado. Le quedarían diez, diez minutos a su favor.

Tiene la palabra el diputado Sibaja Jiménez, Pablo, por diez minutos.

Es que estaba apuntado de…

Diputado Pablo Sibaja Jiménez:

Gracias, señor presidente.

Yo me reservo el tiempo para esta discusión.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

¿Suficientemente discutido? ¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con treinta y nueve diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores, señoras ujieres, cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Don Alejandro Pacheco, votar.

Finalizar votación.

Cuarenta votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 21415

Para (Voto: 40)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Jiménez Siles, Gilberth	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

Barquero Barquero, Dinorah	Delgado Ramírez, Carolina	Larios Trejos, Alejandra
Rivera Soto, Kattia		

Tiene la palabra.

Diputado Luis Fernando Mendoza Jiménez:

Estrictamente por el orden, presidente, es que hace un rato hicimos la llamada a la administración de la Asamblea Legislativa, porque no hay sonido en el área del público y hace rato están, ellos tienen interés en escuchar la sesión, para ver ni nos ayudan a resolver la situación.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

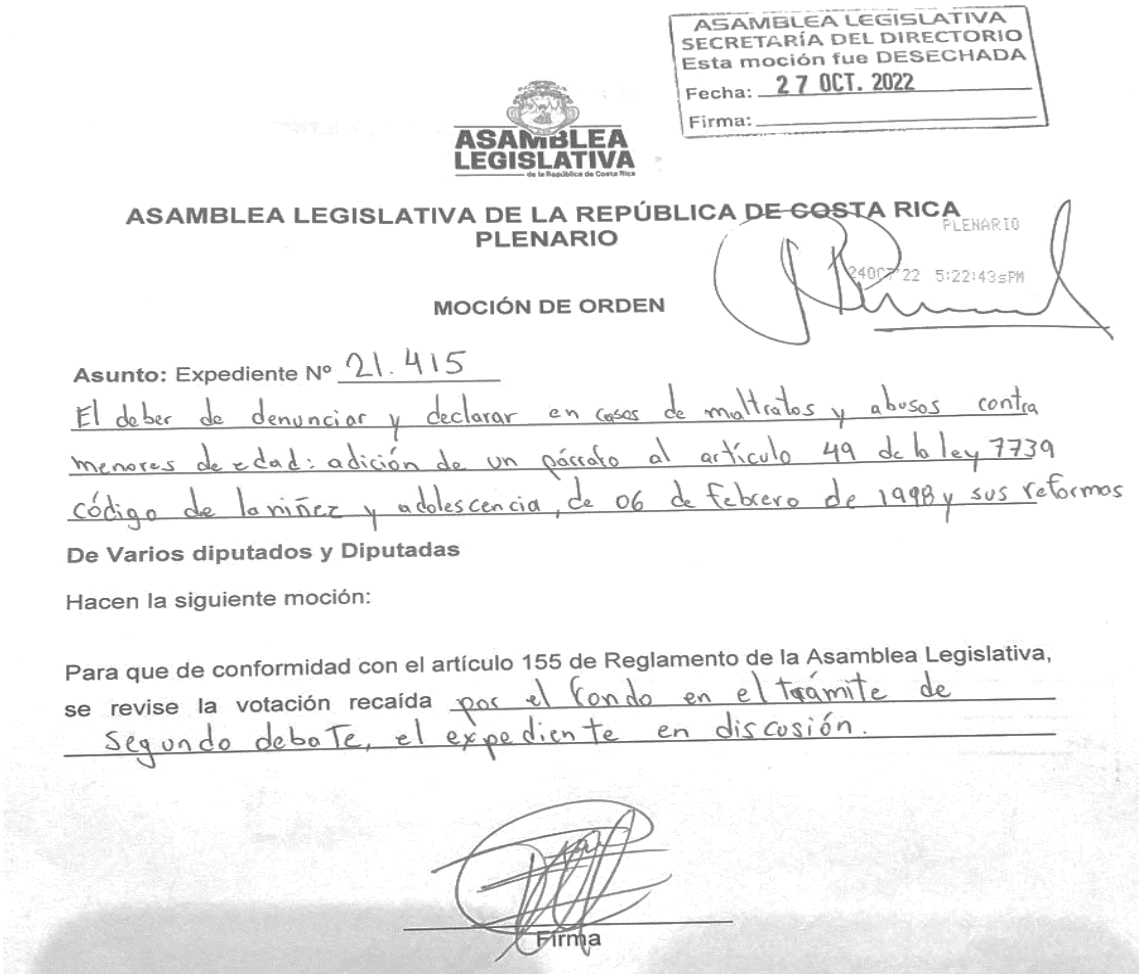
Con mucho gusto, diputado.

Me informan que se llamó a los encargados de Sony Visión y están tratando de corregir el tema. Haremos lo posible para que se arregle lo antes posible.

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de revisión, que el señor primer prosecretario dará lectura.

Primer prosecretario Gilberto Campos Cruz:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 27 OCT. 2022
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO

PLENARIO
24OCT 22 5:22:43 PM

MOCIÓN DE ORDEN

Asunto: Expediente Nº 21.415
El deber de denunciar y declarar en casos de maltratos y abusos contra menores de edad: adición de un párrafo al artículo 49 de la ley 7739 código de la niñez y adolescencia, de 06 de febrero de 1998 y sus reformas

De Varios diputados y Diputadas

Hacen la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 155 de Reglamento de la Asamblea Legislativa, se revise la votación recaída por el fondo en el trámite de Segundo debate, el expediente en discusión.

Firma

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, don Jonathan.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, diputadas, diputados, pueblo de Costa Rica.

Decir que alegra muchísimo que hayamos logrado a este punto, que hayamos votado en segundo debate el proyecto 21.415 y pedir, por tanto, que dejemos en firme esta decisión votando en contra esta moción de revisión.

Porque lo que hemos hecho, diputados y diputadas, con la votación en segundo debate es que esa obligación que actualmente existe únicamente para quienes dirigen o son personal encargado en centros de salud, públicos o privados, etcétera, tengan la obligación de denunciar abusos y maltratos contra personas menores de edad, se amplíe a cualquier autoridad, personal contratado o toda persona mayor de edad que tenga bajo su cuido y responsabilidad a personas menores de edad que participen dentro de asociaciones, fundaciones, organizaciones sociales o agrupaciones de índole público o privado, de carácter cultural, religioso, juvenil, etcétera.

Básicamente, lo que hemos hecho es ampliar esa obligación de denunciar cuando hay sospecha razonable. Insistir que la sospecha razonable es un término jurídico ya existente.

Ya existe en nuestro marco jurídico, ha sido desarrollado, incluso, en varias ocasiones ha sido tomado en consideración en jurisprudencia que existe a la fecha y que, por tanto, acá lo que estamos logrando es proteger un poco más a las personas menores de edad, ante posibles abusos y maltratos.

Voy a insistir en una idea básica y concreta. Cuando se trata de personas menores de edad, la más mínima sospecha debería obligarnos, ya en términos éticos, no en términos de obligación jurídica, debería obligarnos siempre a que por el cuido de esa persona menor de edad, se interponga la debida denuncia, siempre, y esto es un asunto de orden ético, es un asunto de orden ético.

¿Por qué? Porque la persona menor de edad se encuentra en una condición de mayor vulnerabilidad. Pero acá lo que hacemos es obligar a un grupo de personas que tiene bajo su cuido a personas menores de edad, a un grupo de personas adultas que tengan también una obligación de orden legal de realizar la denuncia respectiva cuando tengan sospechas razonables.

Insisto, sospecha razonable no significa que la persona deba realizar una investigación a fondo para determinar con total certeza los acontecimientos, porque no le corresponde, no le compete. Eso le corresponde justamente a nuestro Poder Judicial y las investigaciones se tendrán que llevar a cabo.

Pero por protección a esas personas menores de edad, es necesario que la sospecha misma deba llevar, deba conducir a la denuncia justamente para proteger a esas personas.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con treinta y ocho diputadas y diputados presentes…, treinta y nueve, con treinta y nueve diputadas y diputados presentes, les solicito a las señoras y señores ujieres cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Cero votos a favor, treinta y nueve en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DE REVISION EXP 21415

Para (Voto: 0)

Contra (Voto: 39)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Jiménez Siles, Gilberth	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 5)

Barquero Barquero, Dinorah	Delgado Ramírez, Carolina	Larios Trejos, Alejandra
Rivera Soto, Kattia	Vargas Rodríguez, Luis Diego	

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Por favor, abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 22.935, APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA SOBRE SERVICIOS AÉREOS

Se inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de segundo debate. Cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión. ¿Suficientemente discutido? Discutido.

Con treinta y ocho diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación. Don Leslye, votar. Finalizar votación.

Treinta y ocho votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 22935

Para (Voto: 38)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Jiménez Siles, Gilberth	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

Barquero Barquero, Dinorah	Delgado Ramírez, Carolina	Larios Trejos, Alejandra
Rivera Soto, Kattia	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

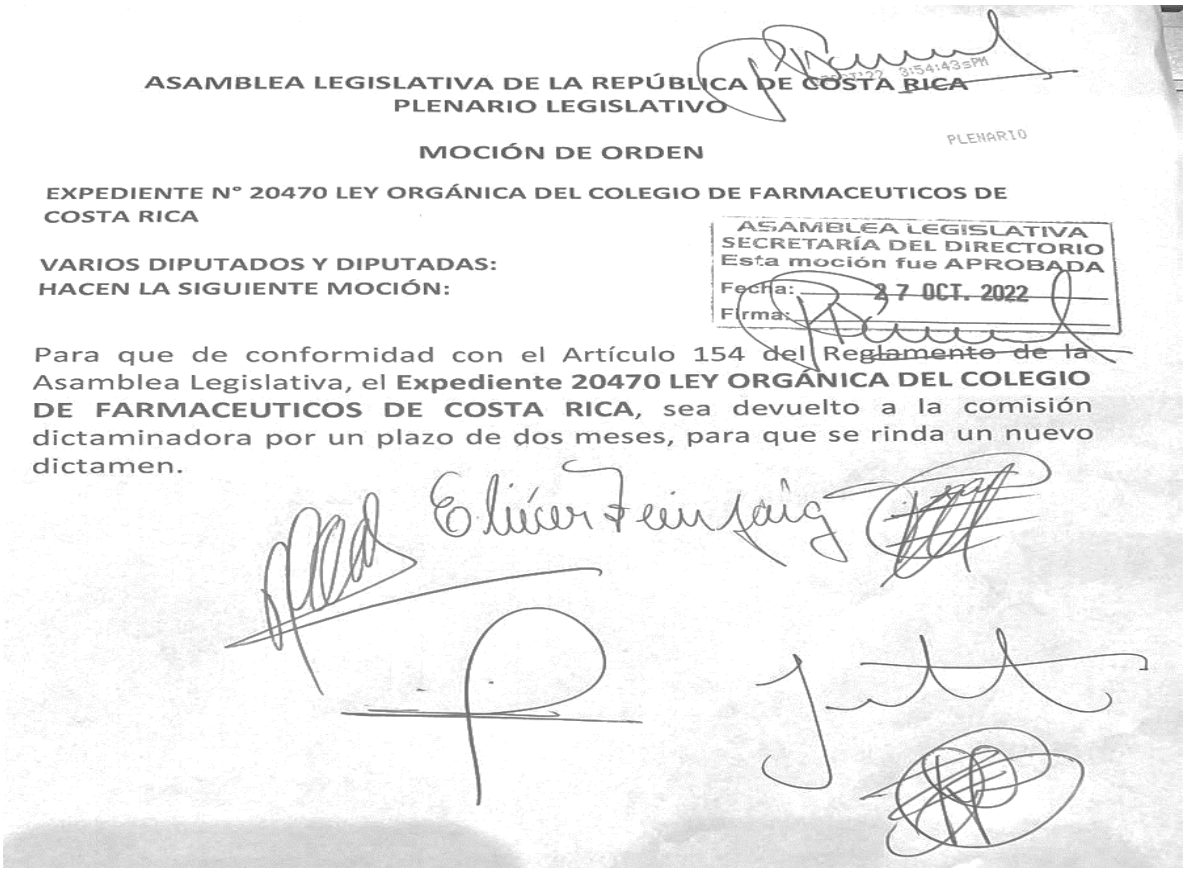
PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 20.470, LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE COSTA RICA

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el segundo informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 1)

Se ha presentado una moción de orden, que el primer prosecretario dará lectura.

Primer prosecretario Gilberto Campos Cruz:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE ORDEN

PLENARIO

EXPEDIENTE N° 20470 LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE COSTA RICA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 27 OCT. 2022
Firma:

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el Artículo 154 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el **Expediente 20470 LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE COSTA RICA**, sea devuelto a la comisión dictaminadora por un plazo de dos meses, para que se rinda un nuevo dictamen.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Abrir puertas.

En discusión la moción recientemente leída. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con treinta y nueve diputados y diputadas presentes…, con cuarenta diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Don Jonathan, para votar, doña Sofía. Doña Paulina, votar. Doña Sofía, por favor, votar.

Finalizar votación. Cuarenta votos a favor, cero en contra.

Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION 154 EXP 20470

Para (Voto: 40)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah	Rivera Soto, Kattia
Rojas Salas, Daniela	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Serrano, Danny

Pasa a la comisión correspondiente por el plazo de dos meses.

Por favor, abrir puertas.

EXPEDIENTE N.º 21.540, LEY DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA PERSONAS BAJO APREMIO CORPORAL POR DEUDAS ALIMENTARIAS

Continúa en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 2)

Se informan que se han presentado nuevas mociones de fondo las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.540/21.540%20Segundo%20d%C3%ADa%2026-10-2022.pdf

EXPEDIENTE N.º 22.294, LEY DE AMNISTÍA TRIBUTARIA A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE PALMARES PARA MITIGAR LOS EFECTOS CAUSADOS POR EL COVID-19

Se inicia la discusión en el trámite de primer debate.

En el cual se informa que se han presentado mociones de fondo las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/22.294/22.294%20Primer%20d%C3%ADa%2024-10-2022.pdf

EXPEDIENTE N.º 22.741, DESAFECTACIÓN DEL USO ACTUAL DE LA CALLE 0 ENTRE AVENIDA 0 Y 5 ADEMÁS LA AVENIDA 2 ENTRE CALLE 0 Y 2 DEL DISTRITO PRIMERO DEL CANTÓN DE SIQUIRRES DE LA PROVINCIA DE LIMÓN

Se inicia la discusión en el trámite de primer debate, en el cual se informa que se han presentado mociones de fondo las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/22.741/22.741%20Primer%20d%C3%ADa%2020-10-2022.pdf

EXPEDIENTE N.º 22.643, CREACIÓN DEL CANTÓN COLORADO, CANTÓN DUODÉCIMO DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE

Continúa la discusión por el fondo en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo. (Ver anexo 3)

Así mismo se informa que se ha presentado mociones de fondo las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/22.643/22.643%20Segundo%20d%C3%ADa%2027-10-2022.pdf

EXPEDIENTE N.º 22.816, LEY CONTRA EL ROBO Y LA RECEPTACIÓN DE CABLES Y DISPOSITIVO DE ELECTRICIDAD DE ACUEDUCTOS, SEÑAÑRES DE TRÁNSITO Y LINEAS FERREAS MEDIANTE ADICIÓN DE UN PÁRRAFO EN EL ARTÍCULO 330 Y 331 DEL CÓDIGO PENAL, LEY N.1 4573 DEL 4 DE MAYO DE 1970

Continúa la discusión por el fondo en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo. (Ver anexo 4)

Así mismo se informa que no se han presentado más mociones de fondo.

Deseamos consultar si se piensan presentar mociones de reiteración.

Al no indicarse vamos a continuar por el fondo en el trámite de primer debate cada diputada o diputado puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta y tres diputados y diputadas presentes le solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas.

Iniciamos el proceso de votación.

Doña Dinorah, votar.

Don Luis Fernando Mendoza.

Finalizar votación.

Cuarenta y dos votos a favor, cero en contra, aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 22816

Para (Voto: 42)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Feinzaig Mintz, Eliécer	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Rivera Soto, Kattia	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Álvarez Marín, Andrea		

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate el día martes 1° de noviembre del 2022.

EXPEDIENTE N.° 22.316, REFORMA AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N.° 4286, NOMBRAMIENTO COMISIONES DE FESTEJOS POPULARES DE 17 DE DICIEMBRE DE 1968, Y SUS REFORMAS

Se inicia la discusión en el trámite de primer debate, en el cual se informa que se han presentado mociones de fondo, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/22.316/22.316%20Primer%20d%C3%ADa%2018-10-2022.pdf

EXPEDIENTE N.° 22.638, ADICIÓN DE UN INCISO F) AL ARTÍCULO 72 DE LA LEY N.° 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA, DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986. LEY PARA ADICIONAR A LA CAJA DE AHORRO Y PRÉSTAMOS DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EDUCADORES (CAJA DE ANDE) COMO ENTIDAD AUTORIZADA DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA

Se inicia la discusión en el trámite —por favor, abrir puertas— se inicia la discusión en el trámite de primer debate, en el cual se informa que se han presentado mociones de fondo, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/22.638/22.638%20Primer%20d%C3%ADa%2024-10-2022.pdf

EXPEDIENTE N.° 22.445, LEY APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA

Se inicia la discusión en el trámite de primer debate, en el cual se informa que se han presentado mociones de fondo, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/22.445/22.445%20Primer%20d%C3%ADa%2025-10-2022.pdf

EXPEDIENTE N.° 23.209, REFORMA AL INCISO B) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N.° 10.002, APROBACIÓN DEL FINANCIAMIENTO CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL A TRAVÉS DE LA FACILIDAD DE SERVICIO AMPLIADO DEL FONDO (SAF) PARA EL PROGRAMA DE APOYO PARA LA RECUPERACIÓN POSPANDEMIA Y LA CONSOLIDACIÓN FISCAL

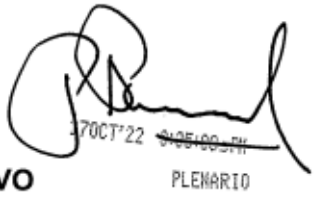
Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del proyecto de ley por parte de los proponentes. Por el fondo, en el trámite de primer debate, se ha presentado una moción de texto sustitutivo, que el señor primer prosecretario dará lectura.

Primer prosecretario Gilberto Campos Cruz:

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

MOCIÓN DE TEXTO SUSTITUTIVO



ASUNTO: EXPEDIENTE 23209 "MODIFICACIÓN DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N.°10.002 APROBACIÓN DEL FINANCIAMIENTO CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL A TRAVÉS DE LA FACILIDAD DE SERVICIO AMPLIADO DEL FONDO (SAF) PARA EL PROGRAMA DE APOYO PARA LA RECUPERACIÓN POSPANDEMIA Y LA CONSOLIDACIÓN FISCAL"

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se acoja como texto base de discusión el siguiente texto sustitutivo:

MODIFICACIÓN DEL SUBINCISO 2 DEL INCISO B DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY N° 9988 "APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO SUSCRITOS ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE GESTIÓN FISCAL Y DE DESCARBONIZACIÓN", **MODIFICACIÓN** DEL INCISO B DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N° 10002 "APROBACIÓN DEL FINANCIAMIENTO CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL A TRAVÉS DE LA FACILIDAD DE SERVICIO AMPLIADO DEL FONDO (SAF) PARA EL PROGRAMA DE APOYO PARA LA RECUPERACIÓN POSPANDEMIA Y LA CONSOLIDACIÓN FISCAL", **MODIFICACIÓN** DE LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N° 10105 "APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMOS N° 5263/OC-CR Y N° 5264/OC-CR PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE APOYO A LA SOSTENIBILIDAD FISCAL II Y EL PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO FISCAL Y RESTAURAR EL CRECIMIENTO, ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)" Y **DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 2** DE LA LEY N° 10259 "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY N.º 9988 "APROBACIÓN DE LOS

CONTRATOS DE PRÉSTAMO SUSCRITOS ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA, PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE GESTIÓN FISCAL Y DE DESCARBONIZACIÓN", Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N.º 10105 "APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMOS N.º 5263/OC-CR Y N.º 5264/OC-CR PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE APOYO A LA SOSTENIBILIDAD FISCAL LL Y EL PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO FISCAL Y RESTAURAR EL CRECIMIENTO, ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)"

ARTÍCULO 1.- Modifíquese el subinciso 2 del inciso b) del artículo 3 de la Ley N° 9988 "Aprobación de los contratos de préstamo suscritos entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Centroamericano de Integración Económica para financiar el Programa de Gestión Fiscal y de Descarbonización", para que en adelante se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3- Uso de los recursos

[...]

b) Los recursos del financiamiento aprobado en el artículo 2 de esta ley serán utilizados de la siguiente manera:

[...]

2. El diez por ciento (10%) será transferido por el Ministerio de Hacienda a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), como aporte a las deudas identificadas y conciliadas con esa institución para amortizar a la deuda del Estado con la CCSS. **La transferencia de estos recursos, que realice este Ministerio a la CCSS, estarán excluidos de lo dispuesto en el título IV, Responsabilidad fiscal de la República, y en el capítulo IV, Disposiciones transitorias al título IV, del título V. Disposiciones transitorias; de la ley**

Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635, de 3 de diciembre de 2018, y sus reformas.

[...]"

ARTÍCULO 2.- Modifíquese el inciso b) del artículo 2 de la Ley N° 10002 "Aprobación del Financiamiento con el Fondo Monetario Internacional a través de la Facilidad De Servicio Ampliado del Fondo (SAF) para el Programa de Apoyo para la Recuperación Pospandemia y la Consolidación Fiscal". El texto es el siguiente:

"Artículo 2- Uso de los recursos. Los recursos del financiamiento autorizado en la presente ley serán utilizados de la siguiente manera:

[...]

b) El diez por ciento (10%) restante será transferido por el Ministerio de Hacienda a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), proporcionalmente a los desembolsos del financiamiento autorizado mediante esta ley, como aporte a las deudas identificadas y conciliadas con esa institución para amortizar a la deuda del Estado con la CCSS. **La transferencia de estos recursos, que realice este Ministerio a la CCSS, estarán excluidos de lo dispuesto en el título IV, Responsabilidad fiscal de la República, y en el capítulo IV, Disposiciones transitorias al título IV, del título V, Disposiciones transitorias de la ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.° 9635, de 3 de diciembre de 2018, y sus reformas.**

[...]"

ARTÍCULO 3.- Modifíquense los incisos a) y b) del artículo 2 de la Ley N° 10105 "Aprobación del Contrato de Préstamos N° 5263/OC-CR Y N° 5264/OC-CR para financiar el Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal II y el Programa de Emergencia para el Fortalecimiento Fiscal y Restaurar el Crecimiento, entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)", para que en adelante se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2- Uso de los recursos. Los recursos del financiamiento autorizado en la presente ley serán utilizados de la siguiente manera:

a) **El noventa por ciento (90%) de los recursos se utilizarán exclusivamente al pago del servicio de la deuda, sustituyendo la fuente de financiamiento del gasto autorizado en el presupuesto de la República y disminuyendo la respectiva emisión de títulos valores de deuda interna del presupuesto vigente.**

b) El diez por ciento (10%) restante será transferido por el Ministerio de Hacienda a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), como aporte a las deudas identificadas y conciliadas con esa institución, para amortizar a la deuda del Estado con la CCSS. **La transferencia de estos recursos, que realice este Ministerio a la CCSS, estarán excluidos de lo dispuesto en el Título IV, Responsabilidad Fiscal de la República, y en el Capítulo IV, Disposiciones Transitorias al Título IV, del Título V, Disposiciones Transitorias; de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635, del 3 de diciembre de 2018 y sus reformas.**

[…]"

ARTÍCULO 4.- Deróguese **el Artículo 2** de la Ley N° 10259 "Reforma Contrato préstamo Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Banco Centroamericano de Integración Económica financiar programa gestión fiscal y descarbonización y Contrato de préstamo N.° 5263/OC-CR y N.° 5264/OC-CR para financiar el programa de gestión fiscal y de descarbonización", y modificación del artículo 2 de la ley N.° 10105 "Aprobación del Contrato de Préstamos N° 5263/OC-CR Y N° 5264/OC-CR para financiar el Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal II y el Programa de Emergencia para el Fortalecimiento Fiscal y Restaurar el Crecimiento, entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)".

Rige a partir de su publicación.



Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, Jonathan.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muchas gracias, señor presidente.

Bueno en primer lugar, agradecer que también lleguemos a este punto, porque ha sido posible por el acuerdo de múltiples fracciones de esta Asamblea Legislativa.

Este es un proyecto de ley que presentamos de hecho varias fracciones en conjunto, que lo que busca es que unos créditos que están aprobados ya previamente, que fueron aprobados previamente, que contienen en su distribución de recursos normas que indican que el diez por ciento de los recursos de sus empréstitos se destinarán a la Caja, para aportar al pago de la deuda del Estado con la Caja, sea posible incorporarlos al presupuesto de la República, excluyéndolos de la aplicación de la regla fiscal.

Porque en el presente la situación que se ha dado y así de hecho lo ha comunicado el propio Ministerio de Hacienda a través de exposición de motivos de un presupuesto extraordinario, estos recursos, aunque quisieran, aunque los tienen, aunque estamos pagando intereses sobre esos recursos, aunque quisieran incorporarlos tal y como la ley les ordena en el presupuesto de la República, no lo pueden hacer porque implicaría incumplir con la regla fiscal.

Decir varios, varios elementos importantes acá. El primero de ellos que esta incorporación implica más emisión de deuda, porque esos créditos ya están aprobados.

Acá no estamos autorizando más emisión de deuda ni estamos autorizando adquirir un nuevo empréstito ni nada semejante, ya están aprobados, sobre esos créditos ya estamos pagando intereses y se encuentran debidamente aprobados.

En segundo lugar, que con este texto sustitutivo que hemos logrado construir en conjunto. Y sobre eso quiero también agradecer a las fracciones que lo revisaron, que hicieron aportes también; agradecer al señor ministro de Hacienda, Nogui Acosta, que nos ayudó en la construcción de este texto sustitutivo.

Lo que buscamos es ampliar justamente, ampliar el ámbito de las reformas que inicialmente se proponían, pero con exactamente el mismo objetivo, porque en el texto base únicamente habíamos identificado un caso, justamente porque había en un presupuesto extraordinario un señalamiento sobre ese caso, que era el caso de la Ley 10.002, del financiamiento del SAF, con el Fondo Monetario Internacional.

No obstante, después de presentado el proyecto, encontramos que hay otros empréstitos igualmente aprobados, igualmente aprobados, pero que tampoco habían sido excluidos los recursos que son para la Caja, para pagar la deuda del Estado con la Caja, no habían sido excluidos adecuadamente de la regla fiscal. Y

es justamente el caso de los recursos que están en uno de los créditos que está en la Ley 9988, también los recursos que están en la Ley 10.105.

Y entonces, de manera absolutamente conexa por razones obvias, lo que estamos haciendo acá es que, dado el objetivo inicial del proyecto de ley 23.209 es tomar este tipo de recursos que están aprobados en empréstitos para excluirlos de la regla fiscal, agregar estos otros empréstitos, que se encuentran en la misma condición.

Y por eso es absolutamente conexo, porque responde al objetivo original del proyecto de ley, que es justamente que empréstitos que contienen una porción de recursos destinados al pago de la deuda con la Caja, puedan incorporarse al presupuesto de la República, excluyéndoles de la aplicación de la regla fiscal. Entonces, por eso es absolutamente conexo.

Por otra parte, por otra parte, señalar que el objetivo del día de hoy, tal y como lo hemos discutido entre jefaturas de fracción, es únicamente aprobar este texto sustitutivo e inmediatamente después aprobar una moción de consulta al Ministerio de Hacienda y a la Caja Costarricense de Seguro Social.

En el caso de la Caja, porque es consulta obligatoria; en el caso del Ministerio de Hacienda, porque, aunque no es obligatoria la consulta, es importante que contemos con ese criterio por escrito.

Ahora bien, fuera de lo que corresponde a un criterio formal, hace unos minutos y durante estos días atrás, he estado conversando con el señor ministro Acosta, y recientemente esta última versión, la revisó el ministro y me comunicó que está de acuerdo con esta última versión, que es justamente la que presentamos, la que se está discutiendo y la que se va a poner en votación, ¿verdad? Pero mejor que conste el criterio por escrito del Ministerio de Hacienda.

Decir también que acá tuvimos algunos señalamientos respecto al uso de recursos por parte del SEM. La deuda del Estado con la Caja, en primer lugar, no responde únicamente al seguro de enfermedad y maternidad, también hay deuda del Estado con la Caja por el IVM. Esa deuda gigantesca y, aun así, estos recursos apenas alcanzan en una porción mínima, ¿verdad?, una porción mínima.

Por otra parte, efectivamente, y yo le hice una consulta al señor gerente financiero de la Caja respecto a recursos que poseen portafolio, la Caja en el caso del seguro de enfermedad y maternidad, para consultarle si se trataba de recursos que se encontraban efectivamente inertes, por así decirlo, inutilizados o que se encontraban únicamente allí, sin ninguna proyección de uso.

Y de hecho acá tengo los datos, se los voy a compartir, diputadas y diputados, pero por ejemplo de estos recursos que la Caja tiene invertidos en este momento, la mayor parte corresponden efectivamente a proyectos de largo plazo. La Caja no puede guardar los recursos, porque no tiene sentido en las bodegas de la Caja, para que pierda valor ese dinero en el tiempo, sino lo que hace es invertirlo, dado que tiene una proyección futura de utilización de esos recursos, según las necesidades de liquidez que va teniendo.

Entonces, por ejemplo, dentro de ese portafolio de inversiones que tiene la Caja, al 30 de setiembre del 2022, hay recursos del fideicomiso para la construcción de nuevas áreas de salud. Claro, ahí hay trescientos cincuenta y cinco mil millones de colones.

Es mucha plata, pero no es plata que no está inerte, es plata que tiene un proyecto asociado y que obviamente no se invierte de manera inmediata y, por tanto, de conformidad a las necesidades de liquidez, la Caja también invierte sus recursos mientras va utilizándolos, mientras le van siendo necesarios.

Sí quería señalar eso, porque sé que fue uno de los argumentos que se dio acá en la discusión. Pero, por otra parte, y me parece que ese es el argumento de mayor peso, es que hay una deuda.

Hay una deuda del Estado con la Caja, y en la Asamblea Legislativa pasada, de manera adecuada me parece, se decidió que una vía para ir saldando poco a poco esa gigantesca deuda sería destinar la décima parte de los empréstitos aprobados al pago de esa deuda, y eso ha venido pasando. Por eso, tenemos esos empréstitos ya aprobados y obviamente aquí lo que hay que hacer es posibilitar ese pago, porque ya esos recursos ya están ahí.

Pero ese pago no se ha posibilitado, justamente porque la regla fiscal, por más que el señor ministro de Hacienda quiera enviar esos recursos, le imposibilita presupuestarlos, ¿verdad?

Una vez que avancemos con esto, también vamos a tener la posibilidad de entonces incorporar esos recursos al presupuesto de la República como transferencia a la Caja, de tal manera que se salde, al menos, un trozo de esa gigantesca deuda que tiene el Estado con la Caja, que afecta sus finanzas evidentemente, que pone en peligro la seguridad social de este país.

Y estoy convencido, diputadas y diputados, que coincidiremos todos y todas de lo que significa la Caja Costarricense de Seguro Social para la paz social de nuestro país y que, por tanto, avances que la protejan, avances que hagan reducir al menos una parte de esa deuda, será algo que podemos compartir y empujar en conjunto.

Entonces, pedirles la aprobación de este texto sustitutivo que es firmado con varios diputados y diputadas, a quienes les agradezco muchísimo sus aportes y su apoyo para que luego podamos enviarlo a consultar, y ahí se va a suspender el trámite de este proyecto hasta que tengamos ya vencido el plazo de esas consultas y que tengamos la respuesta.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Con cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas.

Con cuarenta y seis presentes…, cuarenta y cinco, cuarenta y cinco presentes. Iniciamos proceso de votación. Don Carlos Andrés Robles Barrantes.

Finalizar votación. Cuarenta y cinco votos a favor, cero en contra. Aprobado el texto sustitutivo.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION TEXTO SUSTITUTIVO EXP 23209

Para (Voto: 45)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Feinzaig Mintz, Eliécer	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

Contra (Voto: 0)

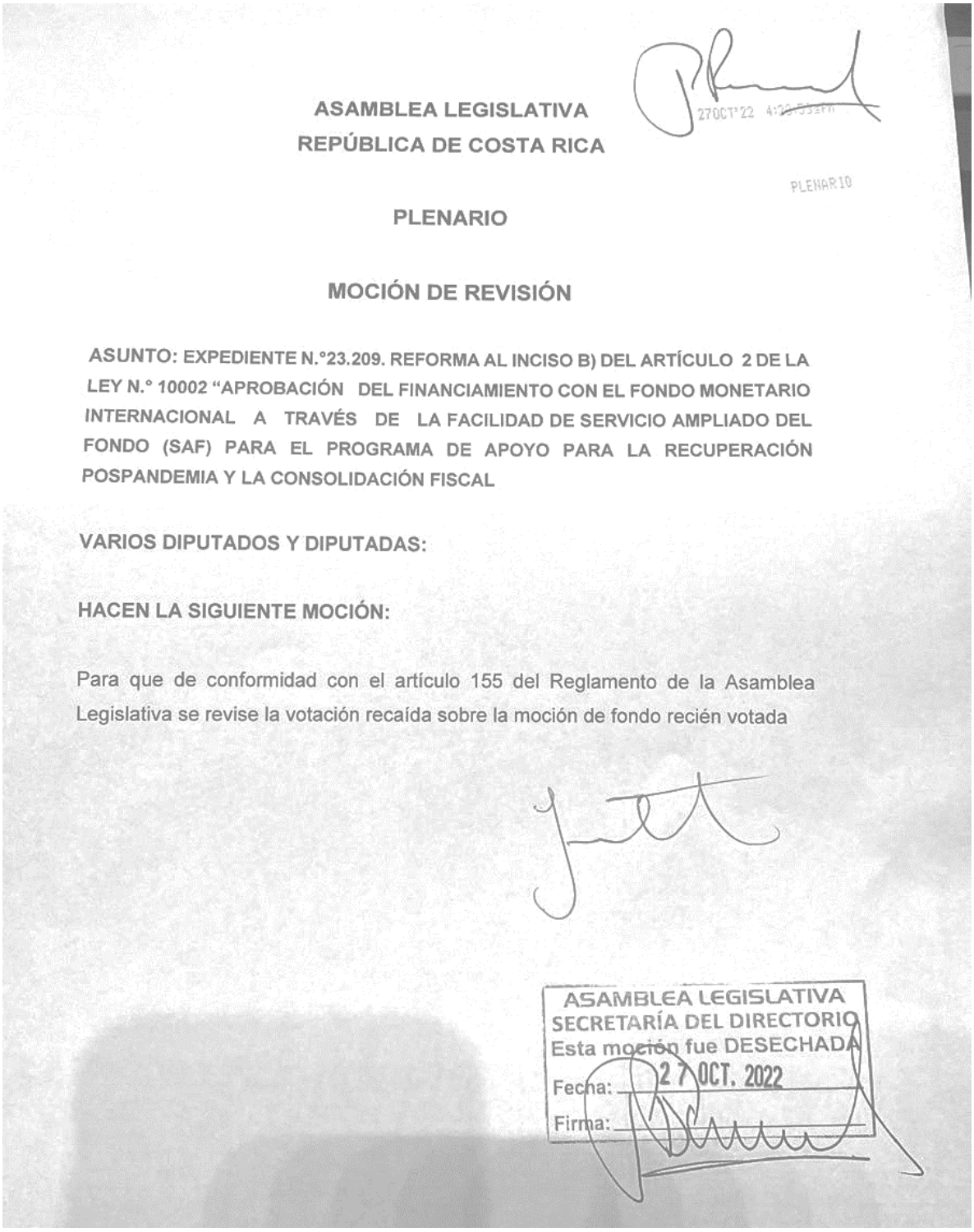
No-Votación (Total: 2)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Navas Montero, Gloria

Se ha presentado una moción de revisión que el señor primer prosecretario leerá.

Abrir puertas, por favor.

Segundo prosecretario Gilberto Campos Cruz:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

27OCT'22 4:2[illegible]PM

PLENARIO

PLENARIO

MOCIÓN DE REVISIÓN

ASUNTO: EXPEDIENTE N.°23.209. REFORMA AL INCISO B) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N.° 10002 "APROBACIÓN DEL FINANCIAMIENTO CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL A TRAVÉS DE LA FACILIDAD DE SERVICIO AMPLIADO DEL FONDO (SAF) PARA EL PROGRAMA DE APOYO PARA LA RECUPERACIÓN POSPANDEMIA Y LA CONSOLIDACIÓN FISCAL

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación recaída sobre la moción de fondo recién votada

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 27 OCT. 2022
Firma:

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, cuarenta en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DE REVISION MOC EXP 23209

Para (Voto: 2)

Delgado Ramírez, Carolina	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 40)

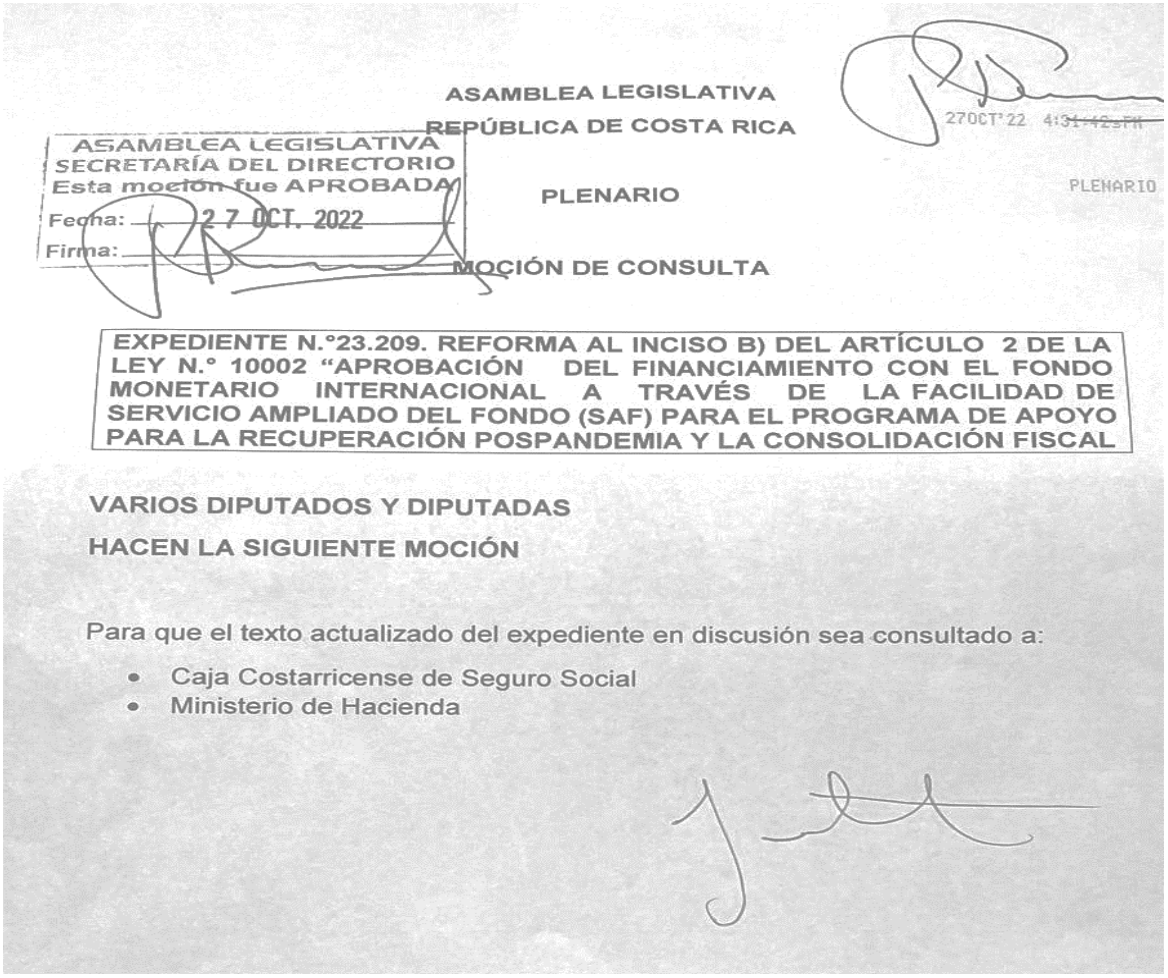
Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 5)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Bojorges León Leslye Rubén	Navas Montero, Gloria
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Ramírez Portuguez, Paulina María	

Se ha presentado una moción de orden de consulta, que el primer prosecretario leerá.

Segundo prosecretario Gilberto Campos Cruz:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

27OCT'22 4:31:42PM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 27 OCT. 2022
Firma:

PLENARIO

PLENARIO

MOCIÓN DE CONSULTA

EXPEDIENTE N.°23.209. REFORMA AL INCISO B) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N.° 10002 "APROBACIÓN DEL FINANCIAMIENTO CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL A TRAVÉS DE LA FACILIDAD DE SERVICIO AMPLIADO DEL FONDO (SAF) PARA EL PROGRAMA DE APOYO PARA LA RECUPERACIÓN POSPANDEMIA Y LA CONSOLIDACIÓN FISCAL

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN

Para que el texto actualizado del expediente en discusión sea consultado a:

- Caja Costarricense de Seguro Social
- Ministerio de Hacienda

En discusión la moción recientemente leída. Discutida.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña Daniela Rojas y doña Montserrat, por favor, votar. Finalizar votación.

Cuarenta y dos votos a favor, cero en contra.

Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION CONSULTA EXP 23209

Para (Voto: 42)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Bojorges León Leslye Rubén	Navas Montero, Gloria
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Ramírez Portuguez, Paulina María	

Abrir puertas, por favor.

EXPEDIENTE N.° 22.052, LEY DE PATENTES Y TARIFAS DEL CANTÓN DE ATENAS

Continúa la discusión en el trámite de primer debate, con el primer informe de mociones de fondo. (Ver anexo 5)

No se han presentado más mociones de fondo.

Me permito consultar si se van a presentar mociones de reiteración.

Si no se ha hecho ninguna manifestación continuamos por el fondo en el trámite de primer debate cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión. ¿Suficientemente discutido?

Discutido. Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes le solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas.

Doña Dinorah, favor votar y doña Kattia. Finalizar votación.

Cuarenta y dos votos a favor, cero en contra, aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 22052

Para (Voto: 42)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Feinzaig Mintz, Eliécer	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

Bojorges León Leslye Rubén	Navas Montero, Gloria	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Ramírez Portuguez, Paulina María		

Perdón, en el expediente anterior en el 22.052 se señala para el inicio en la discusión en el trámite de segundo debate el día martes 1º de noviembre del 2022.

EXPEDIENTE N.º 22.709, AMNISTÍA PARA EL ORDENAMIENTO DE POZOS Y FUENTES CAPTADAS SUPERFICIALES NO INSCRITAS Y OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

Abrir puertas, por favor.

Continúa la discusión por el fondo en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo. (Ver anexo 6)

Se han presentado nuevas mociones de fondo las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/22.709/22.709%20Segundo%20d%C3%ADa%2024-10-2022.pdf

EXPEDIENTE N.º 22.630, LEY DE CREACIÓN DEL DISTRITO QUINTO DEL CANTÓN DE BAGACES DENOMINADO PIJIJE

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 7)

No se han presentado nuevas mociones de fondo y me permito consultar si se van a presentar nuevas mociones de reiteración.

No hay manifestaciones en ese sentido, por el fondo en el trámite de primer debate cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta y un diputadas y diputados presentes le solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas, iniciamos proceso de votación.

Doña Ada Acuña, votar, doña Kattia Cambronero, dom Jorge Antonio Rojas,

Finalizar votación.

Treinta y tres votos a favor, ocho en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 22630

Para (Voto: 33)		
Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco
Pacheco Castro, Alejandro	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

Contra (Voto: 8)		
Agüero Sanabria, Waldo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Morales Díaz, Manuel Esteban	Nájera Abarca, Paola
Padilla, Maria Marta	Rojas López, Jorge Antonio	

No-Votación (Total: 5)		
Bojorges León Leslye Rubén	Navas Montero, Gloria	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Ramírez Portuguez, Paulina María	Vargas Rodríguez, Luis Diego	

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate el día martes 1° de noviembre del 2022.

Al ser las dieciséis y cuarenta y nueve minutos, y debidamente autorizado al efecto, se levanta la sesión.

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Gilberto Campos Cruz
Primer prosecretario

ANEXOS

Anexo 1:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

SEGUNDO INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO VÍA ARTÍCULO 137

LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE COSTA RICA

Expediente 20.470

PRIMERA LEGISLATURA
1º de mayo de 2087 – 30 de abril de 2019

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
1º de setiembre – 30 de noviembre de 2018

DEPARTAMENTO DE COMISIONES
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

SEGUNDO INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

"LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE COSTA RICA"

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración rinden el segundo informe al Plenario Legislativo sobre veintidós mociones presentadas al proyecto: **"LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE COSTA RICA",** expediente 20.470, que se discutieron en la sesiones ordinarias N.º 11 y N.° 12 del 06 y 07 de noviembre de 2018. Fueron aprobadas 2 mociones y 20 fueron desechadas. Se aprobaron además: una moción de dispensa de lectura, una moción de audiencia, y ocho mociones de revisión, de las cuales siete fueron aprobadas y una desechada.

Las mociones se pueden visualizar tanto en el expediente físico como en el Portal Legislativo.

Mociones aprobadas

Moción N.° 13-11 (1-137) de los diputados Otto Vargas Víquez y Dragos Dolanescu Valenciano.

Moción N.° 19-11 (7-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada.

Mociones rechazadas

Moción N.° 2-137 de los diputados Otto Vargas Víquez y Dragos Dolanescu Valenciano.

Moción N.° 15-11 (3-137) de la diputada León Marchena.

Moción N.° 16-11 (4-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada.

Moción N.° 17-11 (5-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada.

Moción N.° 18-11 (6-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada.

Moción N.° 20-11 (8-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada.

Moción N.° 21-11 (9-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada.

Moción N.° 22-11 (10-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada.
Moción N.° 11-137 de los diputados Otto Vargas Víquez y Dragos Dolanescu Valenciano.

Moción N.° 12-137 de los diputados Otto Vargas Víquez y Dragos Donalescu Valenciano.

Moción N.° 25-11 (13-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada.

Moción N.° 26-11 (14-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada.

Moción N.° 15-137 de los diputados Otto Vargas Víquez y Dragos Donalescu Valenciano.

Moción N.° 16-137 de los diputados Otto Vargas Víquez y Dragos Dolanescu Valenciano.

Moción N.° 17-137 de los diputados Otto Vargas Víquez y Dragos Dolanescu Valenciano.

Moción N.° 30-11 (18-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada.

Moción N.° 31-11 (19-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada.

Moción N.° 32-11 (20-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada.

Moción N.° 21-137 de los diputados Otto Vargas Víquez y Dragos Dolanescu Valenciano.

Moción N.° 34-11 (22-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada.

Dado en la sala de sesiones de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Ivonne Acuña Cabrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Secretario a.i.

San José, 06/11/18
20470I-2-137
euc/

Anexo 2:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS
POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137
14 DE SEPTIEMBRE 2022
20 DE SEPTIEMBRE 2022

LEY DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA PERSONAS BAJO APREMIO CORPORAL POR DEUDAS ALIMENTARIAS

EXPEDIENTE N.º 21.540

PRIMERA LEGISLATURA
DEL 01 DE MAYO DE 2022 AL 30 DE ABRIL DE 2023

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS
ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES

PRIMER INFORME

**MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO
VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO**

**LEY DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA PERSONAS BAJO APREMIO CORPORAL POR DEUDAS ALIMENTARIAS
EXPEDIENTE N.º 21.540**

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales rendimos el **PRIMER INFORME** al Plenario Legislativo sobre veintisiete (27) mociones vía artículo 137 del Reglamento, presentadas al proyecto: **Expediente N.º 21.540, LEY DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA PERSONAS BAJO APREMIO CORPORAL POR DEUDAS ALIMENTARIAS** las cuales se discutieron en las sesiones número 30 y 31, realizadas los días 14 y 20 de septiembre, respectivamente.

Todas las mociones se rechazaron

Andrea Álvarez Marín
PRESIDENTA

Rosalía Brown Young
SECRETARIA

Mociones conocidas

Sesión N.° 30 del 14 de septiembre del 2022

Moción N.° 3-30 (1-137), del diputado José María Villalta Florez-Estrada (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 4-30 (2-137), del diputado José María Villalta Florez-Estrada (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 5-30 (3-137), del diputado José María Villalta Florez-Estrada (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 6-30 (4-137), de la diputada Priscila Vindas (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **rechazada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 7-30 (5-137), de la diputada Priscila Vindas (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 8-30 (6-137), de la diputada Priscilla Vindas Salazar
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 9-30 (7-137), de la diputada Priscila Vindas
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 10-30 (8-137), de la diputada Priscila Vindas
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 11-30 (9-137), de la diputada Priscila Vindas (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 12-30 (10-137), de la diputada Priscilla Vindas Salazar

(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 13-30 (11-137), del diputado José María Villalta Florez-Estrada (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 14-30 (12-137), del diputado José María Villalta Florez-Estrada (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 15-30 (13-137), de la diputada Priscila Vindas (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 16-30 (14-137), del diputado José María Villalta Florez-Estrada. (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 17-30 (15-137), del diputado José María Villalta Florez-Estrada, (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 18-30 (16-137), de la diputada Priscila Vindas
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 19-30 (17-137), del diputado José María Villalta Florez-Estrada (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 20-30 (18-137), del diputado José María Villalta Florez-Estrada, (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 21-30 (19-137), de la diputada Priscilla Vindas Salazar
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 22-30 (20-137), del diputado José María Villalta Florez-Estrada (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 23-30 (21-137), de la diputada Priscila Vindas (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 24-30 (22-137), del diputado José María Villalta Florez-Estrada (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 25-30 (23-137), del diputado José María Villalta Florez-Estrada (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 26-30 (24-137), de la diputada Priscilla Vindas (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 27-30 (25-137), del diputado José María Villalta Florez-Estrada (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Sesión 31 del 20 de septiembre de 2022

Moción N.º 1-31 (26-137), del diputado José María Villalta Florez-Estrada (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.º 2-31 (27-137), de la diputada Priscilla Vindas Salazar (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Anexo 3:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS

CREACIÓN DEL CANTÓN COLORADO, CANTÓN DUODÉCIMO DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE

EXPEDIENTE N.° 22.643

PRIMER INFORME DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137
(05 de octubre de 2022)

PRIMERA LEGISLATURA
DEL 1º DE MAYO DE 2022 AL 30 DE ABRIL DE 2023

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL 1º DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2022

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VII

PRIMER INFORME MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

EXPEDIENTE N.º 22.643

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la **COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS,** rinden el **PRIMER INFORME** al Plenario Legislativo sobre una moción presentada vía artículo 137 al proyecto, **CREACIÓN DEL CANTÓN COLORADO, CANTÓN DUODÉCIMO DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE** expediente **N.° 22.643.**

En la sesión ordinaria N.°16, celebrada el miércoles 05 de octubre de 2022, en la sala de sesiones VII se conoció una moción, la cual fue rechazada (1-137).

Se puede visualizar tanto en el expediente físico como en el siguiente hipervínculo de la página web:

RECHAZADAS

Moción N.° 1-137 de varios diputados: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Dado en la Sala VII de la Asamblea Legislativa. Área de Comisiones Legislativas VII a los 05 días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Jorge Eduardo Dengo Rosabal
Presidente

Daniela Rojas Salas
Secretaria

San José, 05 de octubre de 2022.
22643-1-137
DAB

Anexo 4:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS

LEY CONTRA EL ROBO Y LA RECEPTACIÓN DE CABLE, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD DE ACUEDUCTOS, SEÑALES DE TRÁNSITO Y LÍNEAS FÉRREAS, MEDIANTE ADICIÓN DE UN PÁRRAFO EN EL ARTÍCULO 330 Y 331 DEL CÓDIGO PENAL, LEY N° 4573 DE 04 DE MAYO DE 1970

Anteriormente denominado

"LEY QUE CASTIGA EL ROBO Y LA RECEPTACIÓN DE CABLE, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD DE ACUEDUCTOS, SEÑALES DE TRÁNSITO Y LÍNEAS FÉRREAS"

EXPEDIENTE N.° 22.816

PRIMER INFORME DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137
(05 de octubre de 2022)

PRIMERA LEGISLATURA
DEL 1º DE MAYO DE 2022 AL 30 DE ABRIL DE 2023

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL 1º DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2022

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VII

PRIMER INFORME MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

EXPEDIENTE N.º 22.816

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la **COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS,** rinden el **PRIMER INFORME** al Plenario Legislativo sobre cuatro mociones presentadas vía artículo 137 al proyecto, **LEY CONTRA EL ROBO Y LA RECEPTACIÓN DE CABLE, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD DE ACUEDUCTOS, SEÑALES DE TRÁNSITO Y LÍNEAS FÉRREAS, MEDIANTE ADICIÓN DE UN PÁRRAFO EN EL ARTÍCULO 330 Y 331 DEL CÓDIGO PENAL, LEY N° 4573 DE 04 DE MAYO DE 1970, anteriormente denominado "LEY QUE CASTIGA EL ROBO Y LA RECEPTACIÓN DE CABLE, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD DE ACUEDUCTOS, SEÑALES DE TRÁNSITO Y LÍNEAS FÉRREAS",** expediente **N.° 22.816.**

En la sesión ordinaria N.°16, celebrada el miércoles 05 de octubre de 2022, en la sala de sesiones VII se conocieron cuatro mociones, las cuales fueron rechazadas (1-137, 2-137, 3-137 y 4-137).

Se puede visualizar tanto en el expediente físico como en el siguiente hipervínculo de la página web:

RECHAZADAS

Moción N.° 1-137 de varios diputados: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 2-137 de varios diputados: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 3-137 de varios diputados: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 4-137 de varios diputados: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Dado en la Sala VII de la Asamblea Legislativa. Área de Comisiones Legislativas VII a los 05 días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Jorge Eduardo Dengo Rosabal
Presidente

Daniela Rojas Salas
Secretaria

San José, 05 de octubre de 2022.
22816-1-137
DAB

Anexo 5:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DEPARTAMENTO DE COMISIONES

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE AGROPECUARIOS

LEY DE PATENTES Y TARIFAS DEL CANTÓN DE ATENAS

EXPEDIENTE No. 22052

PRIMER INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

18 de octubre de 2022

PRIMERA LEGISLATURA
(Del 1 de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023)

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
(Del 1° de agosto al 31 de octubre de 2022)

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS

PRIMER INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

LEY DE PATENTES Y TARIFAS DEL CANTÓN DE ATENAS

Expediente No. 22052

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito diputado y la suscrita diputada, integrantes de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, rendimos informe al Plenario Legislativo sobre **UNA moción** presentada vía artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, referentes al proyecto: **LEY DE PATENTES Y TARIFAS DEL CANTÓN DE ATENAS. Expediente 22052.**

La moción se conoció en la sesión ordinaria N° 19 celebrada los dieciocho días del mes de octubre del año en curso y fue **APROBADA**

Dado en la sala de sesiones de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, Área Legislativa IV.

Pedro Rojas Guzmán
PRESIDENTE

Kattia Cambronero Aguiluz
SECRETARIA a.i.

MOCIÓN APROBADA
SESIÓN ORDINARIA N° 19 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022

Moción N.° 09-19 (137-1) de varios diputados : “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Anexo 6:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS
POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137
3 DE AGOSTO 2022
10 DE AGOSTO 2022
16 DE AGOSTO 2022

AMNISTÍA PARA EL ORDENAMIENTO DE POZOS Y FUENTES CAPTADAS SUPERFICIALES NO INSCRITAS Y OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ANTERIORMENTE DENOMINADO AMNISTÍA PARA EL ORDENAMIENTO DE POZOS NO INSCRITOS Y OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

EXPEDIENTE N.º 22.709

PRIMERA LEGISLATURA
DEL 01 DE MAYO DE 2022 AL 30 DE ABRIL DE 2023

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS
ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES

PRIMER INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

AMNISTÍA PARA EL ORDENAMIENTO DE POZOS Y FUENTES CAPTADAS SUPERFICIALES NO INSCRITAS Y OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ANTERIORMENTE DENOMINADO AMNISTÍA PARA EL ORDENAMIENTO DE POZOS NO INSCRITOS Y OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

EXPEDIENTE N.º 22.709

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales rendimos el **PRIMER INFORME** al Plenario Legislativo sobre treinta y tres (33) mociones vía artículo 137 del Reglamento, presentadas al proyecto: **Expediente N.º 22.709, AMNISTÍA PARA EL ORDENAMIENTO DE POZOS Y FUENTES CAPTADAS SUPERFICIALES NO INSCRITAS Y OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ANTERIORMENTE DENOMINADO AMNISTÍA PARA EL ORDENAMIENTO DE POZOS NO INSCRITOS Y OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA,** las cuales se discutieron en las sesiones número 21, 22 y 23, realizadas los días 3,10 y 16 de agosto, respectivamente.

Se aprobaron las mociones: N.° 4-137; y la N.° 20-137

Andrea Álvarez Marín
PRESIDENTA

Rosalía Brown Young
SECRETARIA

Mociones conocidas

Sesión 21 del 3 de agosto del 2022

Moción N.° 2-21 (1-137), del diputado Óscar Izquierdo Sandí

(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 3-21 (2-137), del diputado Óscar Izquierdo Sandí
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 4-21 (3-137), del diputado Daniel Vargas Quirós
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 5-21 (4-137), del diputado Daniel Vargas Quirós
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **aprobada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 6-21 (5-137), de la diputada Andrea Álvarez Marín
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 7-21 (6-137), de la diputada Priscilla Vindas Salazar
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 8-21 (7-137), del diputado Manuel Morales Díaz
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 9-21 (8-137), del diputado Óscar Izquierdo Sandí
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 10-21 (9-137), del diputado Manuel Morales Díaz
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 11-21 (10-137), de la diputada Priscilla Vindas Salazar
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 12-21 (11-137), de la diputada Priscilla Vindas Salazar
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 13-21 (12-137), del diputado Óscar Izquierdo Sandí
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 14-21 (13-137), del diputado Daniel Vargas Quirós
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 15-21 (14-137), de la diputada Priscilla Vindas Salazar
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Sesión 22 del 10 de agosto del 2022

Moción N.° 2-22 (15-137), del diputado Óscar Izquierdo Sandí
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 3-22 (16-137), del diputado Óscar Izquierdo Sandí
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 4-22 (17-137), del diputado Óscar Izquierdo Sandí
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Sesión 23 del 16 de agosto del 2022

Moción N.° 1-23 (18-137), del diputado Manuel Morales Díaz
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 2-23 (19-137), de la diputada Priscilla Vindas Salazar
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 3-23 (20-137), del diputado Manuel Morales Díaz
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **aprobada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 4-23 (21-137), del diputado Óscar Izquierdo Sandí
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 5-23 (22-137), de la diputada Priscilla Vindas Salazar
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 6-23 (23-137), del diputado Óscar Izquierdo Sandí

(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 7-23 (24-137), del diputado Óscar Izquierdo Sandí
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 8-23 (25-137), de la diputada Priscilla Vindas Salazar
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 9-23 (26-137), de la diputada Priscilla Vindas Salazar
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 10-23 (27-137), de la diputada Priscilla Vindas Salazar
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 11-23 (28-137), de la diputada Priscilla Vindas Salazar
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 12-23 (29-137), de la diputada Priscilla Vindas Salazar
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 13-23 (30-137), de la diputada Priscilla Vindas Salazar
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 14-23 (31-137), del diputado Óscar Izquierdo Sandí
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 15-23 (32-137), del diputado Óscar Izquierdo Sandí
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 16-23 (33-137), de la diputada Priscilla Vindas Salazar
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Anexo 7:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS VI

COMISIÓN ESP. DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE, ENCARGADA DE ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN, ESTUDIO, DICTAMEN Y VALORE LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, TURÍSTICA, LABORAL Y ECONÓMICA, DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE, CON EL OBJETIVO DE ESTIMULAR EL DESARROLLO DE LA REGIÓN, FOMENTANDO NUEVOS EMPLEOS, Y MEJORANDO LAS CONDICIONES SOCIECONÓMICAS DEL SECTOR, INCLUIDO EL ESTUDIO DE TODA LA LEGISLACIÓN REFERENTE Y EL DICTAMEN DE EXPEDIENTE LEGISLATIVO". EXPEDIENTE N.° 23.119

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO
Vía artículo 137 del Reglamento

LEYDE CREACIÓN DEL DISTRITO QUINTO DEL CANTÓN DE BAGACES DENOMINADO PIJIJE

EXPEDIENTE N.° 22.630

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
1º de agosto de 2022 al 31 de octubre de 2022

PRIMERA LEGISLATURA
1º de mayo del 2022 al 30 de abril del 2023

COMISÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE GUANCASTE

PRIMER INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

EXPEDIENTE N.° 22.630

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Especial de la Provincia de Guanacaste, rinden el Primer Informe al Plenario Legislativo sobre **UNA MOCIÓN** presentada al proyecto: **"LEY DE CREACIÓN DEL DISTRITO QUINTO DEL CANTÓN DENOMINADO PIJIJE".** Expediente N.° 26.630. Esta moción se discutió en la Sesión Ordinaria N.° 05, de 3 octubre de 2022. UNA MOCIÓN fue **APROBADA**.

Se adjunta una moción de dispensa de lectura que fue aprobada (1-5), y una de revisión rechazada (3-5).

Las mociones se pueden visualizar tanto en el expediente físico como en el Portal Legislativo.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE GUANACASTE EL TERCER DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Dip. Daniel Gerardo Vargas Quirós
Presidente

Dip. Melina Ajoy Palma
Secretaria

San José, 03/10/2022
26630-1-137
gcg/

Moción Aprobada

Moción N.° 1-5 (1-137) de la diputada Melina Ajoy Palma: